





Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022

Depósito Legal: *3-3-112-17 P.O.*

Producción:

Tribunal Supremo de Justicia

Edición:

Presidencia Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Diseño y Diagramación: Encargada de Relaciones Públicas

CONTENIDO

INTRODUCCION	9
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	13
DATOS ESTADÍSTICOS SALAS ESPECIALIZADAS	35
SALA PLENA	37
SALA CIVIL	38
SALA PENAL	39
SALA SOCIAL I	40
SALA SOCIAL II	41
Informes y proyecciones unidades del tribunal supremo de Justicia	45
unidad de transparencia y lucha contra la corrupción	47
unidad de jurisprudencia de sistematización de jurisprudencia	53
UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES	56
OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS	68
UNIDAD DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	74
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	76







INTRODUCCIÓN

El servicio público de administración de justicia, se encuentra orientado a satisfacer las necesidades y requerimientos de la sociedad en este ámbito; se trata de un servicio que debe ser prestado bajo estrictos padrones de calidad, pero fundamentalmente con vocación de servicio, con oportunidad, con calidez, con compromiso y con educación.

El texto del parágrafo I del artículo 178 de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, señala claramente que: "La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos."

Es decir, que el origen de la potestad estatal radica en la sociedad y se sustenta en los principios que se describen, que a su vez se constituyen en el norte que orientan las actuaciones de los juzgadores.

La función judicial es única, porque se trata de una potestad del Estado que no puede ser delegada; en este sentido, se ejerce a través del Órgano Judicial, en lo que constituye la jurisdicción ordinaria, por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales, los Tribunales de Sentencia y los Jueces; la jurisdicción agroambiental a través del Tribunal y de los Jueces Agroambientales; y la jurisdicción Indígena Originaria Campesina, a través de sus propias autoridades.

El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispone el artículo 181 de la Norma Fundamental del Estado; y, en virtud de lo que establece el numeral 1 del artículo 40 de la Ley N° 025, del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, es atribución de su Presidente, en la actualidad el Dr. Ricardo Torres Echalar, que representa al Departamento de Pando: "Representar al Órgano Judicial...".

En este sentido, es deber de la máxima autoridad del Órgano Judicial, por mandato constitucional, presentar al pueblo boliviano, "La Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2022"; acto que guarda estrecha relación con los mecanismos de control social y en el que se expresan la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, a través de convenios, acuerdos e instructivos y la toma de decisiones en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

Se trata en consecuencia, de una forma directa de expresión de la misión, visión y objetivos estratégicos, en el desarrollo de las actividades de este Órgano del Estado, de acuerdo con estrictos mecanismos de planificación, sobre los resultados preliminares que se hubieran obtenido, así como los objetivos que se pretende alcanzar en el curso de la gestión 2022.





SALA PLENA 2022
De Der. a Izq.: Mgdo. Carlos Alberto Egüez Añez, Mgdo. José Antonio Revilla Martínez, Mgdo. Juan Carlos Berrios, Mgdo. Esteban Miranda Terán (Decano), Mgdo. Ricardo Torres Echalar (Presidente), Mgda. María Cristina Díaz Sosa, Mgdo. Edwin Aguayo Arando, Mgdo. Olvis Eguez Oliva, Mgdo. Marco Ernesto Jaimes Molina



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

I. MARCO LEGAL

El parágrafo II del artículo 241 de la Constitución Política del Estado, dispone que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, además de las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

En ese marco, el numeral 5 del artículo 33 de la Ley Nº 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013, establece como obligaciones del Estado, respecto de los mecanismos de participación y control social: "Realizar periódicamente procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual."

Por su parte, el artículo 37 de la norma citada, en cuanto a la rendición pública de cuentas y evaluación de resultados de gestión, establece:

- "I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular."
- "II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas."
- "III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto."
- "IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad."
- "V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios."
- "VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta."

El Tribunal Supremo de Justicia, ha observado y cumple rigurosamente su responsabilidad constitucional y legal en la presentación periódica de sus procesos de rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y de evaluación de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y de planificación operativa.

La Ley N° **974** de **"Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción"**, regula el funcionamiento de estas unidades en el Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; al mismo tiempo, faculta planificar, coordinar y apoyar a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), en el proceso de rendición pública de cuentas, cuidando que la misma sea correcta, precisa y exacta.

Es importante del mismo modo considerar el "Manual Metodológico y el Reglamento Tipo para la Rendición Pública de Cuentas", elaborado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para la realización del proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) inicial, para el ingreso al Sistema Informático de Información sobre Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO); es decir, que la redición pública de cuentas inicial, se constituye en un requisito para generar el derecho de acceso a la información.

Adicionalmente, se debe considerar la **Resolución Ministerial** N° 27/2022 de 16 de marzo, mediante la cual el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, instruye a la Unidad de Trasparencia y Lucha Contra la Corrupción, la realización de la RPC, de forma "inicial y final", bajo nuevos lineamientos y metodologías que modifican parcialmente el Manual citado en el párrafo precedente.

II. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos, acciones de corto, mediano y largo plazo.

En la perspectiva de mediano y largo plazo, si bien el Órgano Judicial es el actor principal en cuanto significa el servicio público de administración de justicia, no es el único; más al contrario requiere de la participación eficiente, eficaz y de compromiso con la sociedad, de sus propios integrantes, es decir, magistrados jueces y personal de apoyo, como de las instituciones coadyuvantes en esta tarea, como son el Ministerio Público, la Policía Nacional y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, entre otras.

Corresponde asimismo considerar que como en toda organización, existe una función técnica y otra administrativa. En el caso del Órgano Judicial, la función técnica, es la de administrar justicia; dicho en otros términos, es la función jurisdiccional, desarrollada por jueces y magistrados.

La tarea administrativa, se encuentra a cargo del Consejo de la Magistratura, la Dirección Administrativa y Financiera, además de la Escuela de Jueces del Estado; el Consejo de la Magistratura, con atribuciones en materia disciplinaria, de control y fiscalización y de políticas de gestión; la Dirección Administrativa y Financiera, que tiene entre sus atribuciones principales, la aprobación del plan operativo anual y el proyecto de presupuesto; y la Escuela de Jueces del Estado, que cumple su rol académico en el proceso de formación de jueces.

No obstante, debe tenerse presente que la mirada de la sociedad, esta orientada a la prestación del servicio de administración de justicia; es decir, a la celeridad, oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia entre otras propiedades con que se presta el servicio.

MISIÓN

El Tribunal Supremo de Justicia, es parte del Órgano Judicial y máxima autoridad de la jurisdicción ordinaria; imparte justicia en el marco de sus atribuciones y en sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, en la aspiración de lograr la paz social y el bienestar colectivo, como fines del Estado.

VISIÓN

La consolidación de un Órgano Judicial independiente, eficaz y eficiente, que administre justicia con oportunidad, celeridad y transparencia, logrará la reinstauración de la paz social y la superación de los índices de violencia, para el fortalecimiento del Estado Constitucional, Legal, Social y Democrático de Derecho.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES GESTION 2022

El Tribunal Supremo de Justicia, en el marco de sus competencias, tiene como misión institucional, prestar el servicio público de administración de justicia; uno de los principios aplicables en este ámbito y que contribuye al mejoramiento de la función pública, es la aplicación del principio de publicidad de los actos judiciales.

La administración de justicia se encuentra orientada a garantizar a toda persona, la protección oportuna y efectiva de sus derechos e intereses legítimos; en esta tarea, debe primar el derecho sustancial antes que la aplicación de ritualismos estériles que únicamente contribuyen al entorpecimiento de los procesos.

En función del principio de celeridad, es importante tomar en cuenta que se trata de normas procesales de orden público y de cumplimiento obligatorio; la acepción del orden público en su sentido técnico, que significa que se trata de normas que se encuentran fuera de la posibilidad de ser modificadas por acuerdo de partes, además que no admiten renunciamientos.

Los plazos procesales revisten importancia en cuanto se encuentran directamente vinculados con la mora procesal y la retardación de justicia; en este sentido, es importante que los juzgadores interpreten la conducta procesal de las partes, para en su caso, generar los apercibimientos que correspondan.

Constituye una tarea pendiente que ya ha sido abordada, se están desarrollando las tareas correspondientes y se continuará con las gestiones necesarias a efecto de lograr los recursos indispensables para la creación de nuevos juzgados, así como continuar con los programas de capacitación de los juzgadores no sólo en las materias de su competencia, sino también en programas de fortalecimiento de conductas ético-morales.

IV. BASES DE DISEÑO ESTRATÉGICO GESTION 2022

La estrategia es la forma como una organización institucional, define el modelo de decisiones que determina y revela sus fines, propósitos u objetivos, produce la política principal, planifica para alcanzar aquellos objetivos de organización económica y humana que es, o que tiene la intención de ser, y la naturaleza de la contribución

económica y no económica que tiene la intención de aportar en favor a la institución en este caso el Tribunal Supremo de Justicia, donde la pregunta clave es: ¿Qué es lo que queremos lograr? ¿Cómo lo vamos a hacer? La Estrategia reflejar entonces el propósito de una institución, con una mirada de largo plazo, considerando planes de acción y prioridades que permitan alcanzarlo.

Apunta hacia el desarrollo de competencias y habilidades que fortalezcan a la organización frente a cambios en su entorno y sirve de guía para la inversión en activos tangibles e intangibles en aras de lograr los propósitos institucionales. Con estas definiciones y consideraciones realizadas, podemos señalar que la Planificación Estratégica debe concebirse como un conjunto de esfuerzos de la institución, que de forma disciplinada y bien definida aúnen sus acciones para conseguir el logro de los objetivos buscados a través de la Estrategia. Este conjunto de esfuerzos debe ser traducido en Objetivos Estratégicos, los cuales deben ser medibles para poder revisar los avances y corregir las desviaciones. Para ello, los Objetivos Estratégicos deben contener metas, indicadores e iniciativas o proyectos que clarifiquen el cumplimiento de los mismos. Como mencionamos en una de las funciones de la administración que decía relación con la función de mantención del personal, debe existir un sistema de incentivos a los empleados (vocales, Jueces, Funcionarios), que ayude al cumplimiento de estos Objetivos.

La idea Inicial, para el diseño de ideales Estratégicos que se presentan en la rendición de cuentas inicial del Tribunal Supremo de Justicia es su propia historia y el reconocimiento de los grandes avances y modernizaciones que se han realizado al interior del órgano judicial; los avances, los lineamiento en materia Procesal Penal, de Familia y Laboral; los mejoramientos; los esfuerzos para una mayor información y transparencia; el mejoramiento en el servicio a los litigantes y la creciente informatización son algunas de las iniciativas que han permitido el desarrollo y mejoramiento del que hacer de este alto tribunal bajo las siguientes características institucionales a mediano y largo plazo:

LA LABOR EFICAZ Y EFICIENTE DE LA LABOR JURISDICCIONAL DE LA SALA PLENA Y DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS

Un aspecto positivo que es importante destacar, es la dedicación y profesionalidad con que se desarrolló y se viene cumpliendo el trabajo en las Salas Especializadas del Tribunal Supremo de Justicia, que lograron eliminar la mora procesal en la gestión 2021.

Los Magistrados y el personal de apoyo jurisdiccional desplegaron su máximo esfuerzo, que se constituye en prueba objetiva del esfuerzo desarrollado para revertir un problema que venía arrastrándose de gestiones anteriores, lo que contribuye a mejorar la imagen institucional y generar mejores índices de confianza de la sociedad en la administración de justicia.

En similar tarea se encuentran empeñados, el Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, a efecto de eliminar la mora procesal en las causas que corresponden a la competencia de la Sala Plena.

• RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Es importante destacar entre las gestiones de la Sala Plena y Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, la suscripción del Acta de Entendimiento con el Consejo de la Magistratura, el 30 de septiembre de 2021; se trata de un documento que viabiliza la implementación de un Sistema Único de Gestión de Procesos en Materia Penal, administrado por la Oficina Gestora de Procesos (OGP), el que sin lugar a dudas fortalecerá el proceso de modernización tecnológica en esta materia.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y Dr. Omar Michel del Consejo de la Magistratura durante la firma del Acta de Entendimiento.

Por otra parte, se aprobó y socializó protocolos de actuación procesal en diversas materias como: "Protocolo de Actuación para Servidores Judiciales en Materia Tributaria"; "Protocolo de Actuación Procesal, respecto de los Procesos Judiciales de Delimitación de Unidades Territoriales, Interdepartamentales e Intradepartamentales", previstos en la Ley Nº 339 de 31 de enero de 2013; "Protocolo sobre Aplicación de Procedimiento en Materia Contenciosa y Contenciosa Administrativa", que fue complementado con la aprobación de la Circular Nº 05/2021 de 11 de noviembre; aprobación de la propuesta de "Proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Órgano Judicial"; suscripción de la "Adenda para Fortalecer e Implementar la Conciliación Previa en Materia Familiar"; constitución de la "Mesa Nacional para la Restitución del Derecho a la Familia de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidado Familiar"; y la inauguración del "Archivo Histórico Judicial" del Tribunal Supremo de Justicia.

La agenda institucional para la gestión 2022, refleja un énfasis en que el Tribunal Supremo de Justicia acudirá a la Cumbre Judicial, que fue convocada por el Primer Mandatario con un cúmulo de propuestas, que tienen su origen en la experiencia no solo de la Magistrada y Magistrados de este alto Tribunal de Justicia, sino, de las diferentes

autoridades judiciales del Órgano Judicial.

Los problemas identificados y sus propuestas de solución, tienen relación con la independencia judicial; el acceso a la justicia; la corrupción en el Órgano Judicial; la modificación y actualización de varios compilados legales; el presupuesto del Órgano Judicial; y la elección de Magistrados y Magistradas, por voto directo.

ÓRGANO JUDICIAL DENUNCIARÁ ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES LA PRESIÓN Y AMEDENTRAMIENTO QUE SUFREN JUECES DEL ESTADO

En circunstancias en que hagan públicos, procesos e identidad de los juzgadores en medios de comunicación, poniéndose así en indefensión a jueces, vocales y magistrados, sin considerar sus derechos individuales y el principio de independencia judicial, con el objetivo de ejercer presión sobre sus decisiones y resoluciones, se acudirá a organismos internacionales, con la finalidad de garantizar la independencia judicial.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Marvin Molina en conferencia de prensa sobre la situación de presión que sufren los administradores de justicia.

 EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ASUMEN ACCIONES PARA LA CREACIÓN DE JUZGADOS, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, NIVELACIÓN SALARIAL DE JUECES DE INSTRUCCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA MORA PROCESAL.

La Sala Plena ampliada, entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de la Magistratura, aprobó la creación de 114 nuevos juzgados en el país como resultado de la refuncionalización de 38 tribunales de sentencia.

Es importante precisar que cada tribunal de sentencia está conformado por tres jueces y conforme al proyecto presentado por el Consejo de la Magistratura, treinta y ocho tribunales de sentencia se convertirán en 114 nuevos juzgados de sentencia de los que 66 estarán en capital y 48 en provincia.

Al margen de la creación de nuevos juzgados, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en el marco de sus atribuciones, ampliará competencias en materia familiar, laboral y otras, a fin de suplir la carencia de jueces en el territorio nacional.

La implementación de nuevos juzgados permitirá la creación de 184 ítems para personal de apoyo jurisdiccional como secretarios y auxiliares, quedando constancia que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del Órgano Judicial, aseguró el presupuesto necesario a ser ejecutado en la presente gestión.

En la sesión de Sala Plena ampliada, se aprobó asimismo la nivelación salarial de los jueces de instrucción al nivel correspondiente a jueces públicos.

Sobre la evaluación de desempeño de los jueces de carrera, se instruyó a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), prever el presupuesto necesario con la finalidad que el Consejo de la Magistratura lleve adelante dicho proceso.



Reunión de Salas Plenas del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PRESENTA DENUNCIA PENAL CONTRA JUEZ ALCÓN EN LA PAZ .

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en representación del Órgano Judicial, a través de la Unidad de Transparencia Institucional, presentó en la Fiscalía Departamental de La Paz, denuncia formal por los delitos de Prevaricato, Incumplimiento de Deberes

y Resoluciones contrarias a la Constitución y las Leyes, en contra del Juez, Rafael Alcón Aliaga.

Si bien el Consejo de la Magistratura será responsable de iniciar un proceso disciplinario, la denuncia en materia penal permite la investigación de los hechos, para en su caso, imputar las responsabilidades que correspondan en el marco de la ley, a efecto de preservar la imagen del Órgano Judicial y garantizar un sistema de administración de justicia, probo, eficiente y transparente.

La Unidad de Transparencia del Tribunal Supremo de Justicia, conforme lo que establece en la Ley 974 bajo la emisión de un Instructivo solicitando a los juzgados de ejecución penal que remitan información de todos los casos que tengan sentencia ejecutoriada en materia de feminicidio, violaciones y asesinatos, para así prevenir esta situación en futuros casos, verificando de este manera el actuar de autoridades jurisdicciones en materia de ejecución bajo el control y seguimiento de estos juzgados a largo plazo.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar anunció a la población la presentación de la denuncia formal en contra del juez Alcón.

• ELTRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PROPONE CREAR UN CONSEJO NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE FEMINICIDIO, INFANTICIDIO Y VIOLACIONES.

El Tribunal Supremo de Justicia, propone la creación de un Consejo Nacional, compuesto por el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y el Ministerio Público, para dar seguimiento a casos de feminicidio, infanticidio y violaciones.

El propósito se encuentra orientado a lograr, en el corto plazo, revertir la alta incidencia de casos de violencia y muerte en contra de mujeres, niños y adolescentes.

• EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA RECIVIÓ AL RELATOR ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU).

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia recibió al Relator Especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Diego García-Sayan, quien arribó al país en aras de obtener información acerca del estado de situación de la justicia en Bolivia.

El jurista fue recibido por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, para luego reunirse en el Salón de los Espejos, con la Sala Plena de este Supremo Tribunal de Justicia.

Se relievó en este encuentro, la necesidad del Órgano Judicial de abordar los temas referidos a la independencia judicial, la retardación de justicia y la forma de elección de magistrados, además de hacerle conocer aspectos relevantes de las tareas que cumple el Tribunal Supremo de Justicia y el Órgano Judicial en su conjunto.



Sala PlenaTribunal Supremo de Justicia se reunió con el Relator de la ONU, Diego García Sayan.

EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA REITERÓ EL INSTRUCTIVO REFERIDO A LA OBLIGATORIEDAD DE MANTENER LAS CÁMARAS DE VIDEO ENCENDIDAS EN AUDIENCIAS VIRTUALES.

El Tribunal Supremo de Justicia resalta la importancia del Instructivo Nº 010/2022 de 21 de febrero, sobre la utilización de cámaras de video en audiencias virtuales en todo el Órgano Judicial, determinando que éstas deben ser grabadas y registradas en su totalidad.

Las audiencias virtuales se desarrollan a nivel nacional en todo el Órgano Judicial, como parte de la normativa vigente por las restricciones establecidas a causa de la pandemia por COVID-19. Con el uso de las nuevas tecnologías se implementan además normas

que deben cumplirse para el correcto desarrollo de los actos judiciales.

El Instructivo es de aplicación obligatoria y establece la responsabilidad del Consejo de la Magistratura a efecto de hacer cumplir la determinación, además de la facultad de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia para hacer un continuo seguimiento.

EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FIRMAN ACUERDO PARA LA REFUNCIONALIZACIÓN DE 38 TRIBUNALES DE SENTENCIA.

La Sala Plena conjunta conformada por el Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo de la Magistratura, emitió la resolución de Refuncionalización de Tribunales de Sentencia firmada por las altas autoridades judiciales de ambas instituciones.

Hasta la firma de esta Resolución conjunta el Órgano Judicial a nivel nacional contaba con 27 juzgados de atención en materia de género y violencia contra la mujer, dicho acuerdo plenario, tiene por objeto la refuncionalización de acceso a la justicia para la población boliviana, el trabajo iniciará con la descongestión de los Tribunales de Sentencia y así lograr concretizar los nuevos juzgados.

Del total de 108 nuevos juzgados, 57 serán creados en Capitales de distrito y el resto en provincias acorde a las necesidades de cada departamento.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Marvin Molina presentaron el acuerdo de refuncionalización de Tribunales de Sentencia.

CONVENIO PARA GENERAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A PROCESOS PENALES.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y el Fiscal General del Estado, Dr. Juan Fausto Lanchipa Ponce, firmaron un Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para generar mecanismos adecuados de seguimiento y control de los procesos penales.

Resulta necesario resaltar, la importancia de trabajar de manera conjunta para poder responder a la población de acuerdo con sus intereses y necesidades; se trata de una respuesta oportuna a la sociedad que contribuye a darle certidumbre jurídica, en el entendido que nadie puede quedar impune ante la ley.

El objeto del Convenio se encuentra orientado a que ambas instituciones generen mecanismos de seguimiento y control de los procesos penales en trámite, así como de los procesos penales que se encuentren en ejecución de la sentencia, con prioridad a los referidos a los tipos penales de feminicidio, asesinato, infanticidio, violación y violación de niño, niña y adolescente.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y Fiscal General, Dr. Fausto Lanchipa durante la firma de convenio.

INSTITUCIONES DEL SISTEMA JUDICIAL Y AGENTIC FIRMAN UN CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA ÚNICA DE GESTIÓN DE CAUSAS.

El Convenio de Cooperación Interinstitucional fue suscrito por el Tribunal Supremo de Justicia, el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Agroambiental, la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de

Información y Comunicación (AGETIC), para el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma única de gestión de causas para todas las materias del Órgano Judicial, que definirá el nuevo modelo de gestión judicial.

La AGETIC será la encargada de brindar asesoramiento, supervisión y asistencia técnica, en el diseño, desarrollo e implementación del nuevo modelo de gestión judicial y la plataforma única de gestión de causas, además de transferir toda la información y documentación.

El Convenio permitirá en el futuro próximo, el acceso a los expedientes por vía digital a la población boliviana y a su vez, el seguimiento de cada una de las instituciones involucradas en el ámbito de la justicia, puesto que se iniciaría con el sistema penal, pero el objetivo es llegar a todas las materias de la justicia ordinaria y agroambiental.

TRABAJAR CON COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

La reforma de la justicia debe ser encarada por las altas autoridades de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia.

La transformación no se producirá solamente por medio de la capacitación y formación de los servidores judiciales, sino por el desarrollo de un fuerte sentido de institucionalidad, en la aspiración de brindar a la población boliviana, certeza, predictibilidad de los fallos judiciales, seguridad jurídica y confianza en la labor que desempeñan los juzgadores.

• EL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ASISTIRÁ DE MANERA TÉCNICA LA REORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ARCHIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, y el Presidente del Consejo Administrativo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, MSc. Luis Oporto Ordoñez, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional que permitirá la asistencia técnica en reorganización, clasificación y catalogación del archivo histórico del Tribunal Supremo de Justicia.

El convenio suscrito contribuirá adicionalmente al resguardo del archivo histórico del Tribunal Supremo de Justicia, de la memoria institucional y de la posibilidad de acceso de investigadores, que tendrán una valiosa fuente de información primaria.

• SEGURIDAD JURÍDICA A TRABAJADORES POR DESPIDOS INDEBIDOS.

El Tribunal Supremo de Justicia emitió la Circular N° 01/2022, como conclusión de la reunión celebrada con el ejecutivo de la Central Obrera Boliviana y la Confederación de Trabajadores Fabriles, determinando que las decisiones administrativas emitidas

por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social, referidas a conminatorias de reincorporación de los trabajadores por despidos indebidos, no pueden ser sujetos de revisión en la vía contenciosa administrativa, sino en la vía ordinaria laboral.

Dicha medida fue bien acogida por los dirigentes fabriles, quienes a tiempo de reconocer la decisión asumida por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, expresaron que la referida circular, genera seguridad jurídica al interior del sector para evitar la dilación en el desarrollo de los procesos judiciales.

INSTITUCIONES DEL ÓRGANO JUDICIAL, CONFORMARON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN JUDICIAL.

Representantes de las instituciones que integran el sistema judicial como el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Gobierno, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), sostuvieron una reunión de coordinación técnica para el Desarrollo de un moderno Sistema de Gestión de Causas.

Avance informático que permitirá un seguimiento minucioso a los procesos para alcanzar la operatividad digital de la justicia. "Actualmente el Órgano Judicial tiene varios sistemas entre ellos el SIREJ que interopera con el Ministerio Público, pero a través de este sistema único que nos permitirá transitar a paso firme hacia la digitalización de la justicia y el expediente electrónico, (...) es un hecho histórico que va a posibilitar al OJ avanzar en el uso de las TIC´s".



Las comisiones trabajaron en diferentes mesas instaladas en el Tribunal Supremo de Justicia.

La AGETIC será la encargada de brindar asesoramiento, supervisión y asistencia técnica, en el diseño, desarrollo e implementación del nuevo modelo de gestión judicial y el sistema único de gestión de causas, además de transferir toda la información, documentación y

tecnología generada como corresponda.

El Convenio permitirá a futuro el acceso oportuno a los expedientes por la vía digital para toda la población boliviana y a su vez el seguimiento por parte de cada una se las instituciones involucradas en justicia puesto que se iniciaría con el sistema penal pero el objetivo es llegar a todas las materias de la justicia ordinaria y agroambiental.

• ENCUENTRO JUDICIAL CONCLUYE CON RESULTADOS DE CUATRO EJES TRABAJADOS POR OPERADORES DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.

Magistrados, vocales y jueces fueron divididos en 4 mesas de trabajo en el Encuentro Nacional de las Jurisdicciones Ordinaria y Agroambiental, rumbo a la modernización de la justicia, presentando las conclusiones siguientes:

Carrera judicial

Se destacó el ingreso a la Escuela de Jueces del Estado (EJE), además de contar con alternativas expuestas para la transitoriedad de los jueces, proponiendo en primera instancia la nivelación en base a cursos que permitan la evaluación de jueces transitorios y sean tomados como parte de la carrera judicial.

Al mismo tiempo, hicieron conocer de manera unánime la intención de consolidar la Escuela de Jueces del Estado como la única instancia de ingreso a la Carrera Judicial.



La mesa de Carrera judicial.

Modernización de la justicia

Los participantes resaltaron el uso de las tecnologías de información y comunicación,

como herramientas de beneficio en el servicio de administración de justicia. Entre las conclusiones de la mesa se relievó la necesidad de mejorar el sistema informático del Órgano Judicial para la gestión de causas que permita la versatilidad y celeridad de los procesos, además de la necesidad de socializar con un mayor alcance el registro de la Ciudadanía Digital.

Presupuesto

La mesa reiteró la necesidad de trabajar en la asignación presupuestaria para el Órgano Judicial y propuso el planteamiento, a través de la modificación de la Ley del Órgano Judicial, N° 025, cuyo artículo 228 tiene el texto propuesto siguiente: "El Órgano Judicial percibirá una transferencia del nivel central del Estado por coparticipación tributaria, equivalente a un monto porcentual no menor al tres por ciento (3%)".

Se reiteró la necesidad de un presupuesto enmarcado en ese porcentaje para cubrir las necesidades institucionales y los requerimientos de la sociedad en relación con el servicio de administración de justicia.

Cambio normativo

Esta mesa se dividió en 3 grupos que presentaron propuestas específicas para normativa en materia civil, agroambiental y penal, recomendando la aprobación del proyecto de Código Procesal Agroambiental y la creación de una unidad dependiente de la Escuela de Jueces del Estado, que identifique las diferentes dificultades en la tramitación de procesos.



Mesa de Cambio Normativo.

Las propuestas y conclusiones serán sistematizadas y presentadas por las altas autoridades del Órgano Judicial, Cooperación internacional para la ejecución de proyectos orientados

a la reforma del sistema de administración de justicia.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, sostuvo una reunión con representantes de la Unión Europea, la Embajada de España y la Oficina de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), quienes en la gestión 2021 se comprometieron a efectuar una inversión de 3,5 millones de dólares en el "Programa Acceso a Justicia para todos y reforma del sistema".

La reunión fue propiciada por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Dr. Iván Manolo Lima Magne, evento en el que, la máxima autoridad del Tribunal Supremo de Justicia y los representantes de los organismos de cooperación internacional, acordaron la planificación y ejecución de proyectos dentro del marco de la Reforma Judicial que encara el país.

La inversión comprometida enfatiza el destino de los recursos en: Garantizar el acceso a la justicia; fortalecimiento del Órgano Judicial; carrera judicial; erradicar la violencia de género con la incorporación de bases y principios fundamentales de Derechos Humanos.

El programa será implementado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con un aporte de 350.000 dólares y por la Oficina de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).



El Encuentro Nacional de la Justicia Ordinaria y Agroambiental se desarrollo en instalaciones del Tribunal Supremo de Justicia.

• LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA CON PARTE DE LA XXI CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.

La XXI Cumbre Judicial Iberoamericana inició sus actividades en México, el 26 de abril de 2022, como un espacio en el que los poderes judiciales emprenderán un trabajo conjunto en aras de una renovación que permita la mejora del sistema de administración de justicia. El cónclave en la ciudad de México, es la primera reunión preparatoria,

debiendo realizarse la segunda, en Bolivia.

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Ricardo Torres Echalar, la Magistrada, María Cristina Díaz Sosa y el Magistrado, Marco Ernesto Jaimes Molina, participaron del evento en representación del país, a invitación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México.

Participan en la XXI Cumbre Judicial Iberoamericana, 22 países, de los cuales 16 van representados por presidentes de las altas instituciones judiciales; se informó sobre la ausencia presencial de un país.

Luego de las reuniones preparatorias, en México (2022) y en Bolivia (2023), la XXI Cumbre Judicial Iberoamericana desarrollará sus sesiones en Lima, Perú, el año 2023.

EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN EN SANTA CRUZ, CONTARÁ CON UNA NUEVA CASA JUDICIAL

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Dr Ricardo Torres Echalar y el Magistrado del TSJ, Dr. Olvis Egüez Oliva, fueron parte del emplazamiento de la piedra fundamental en la construcción de obra para la nueva Casa Judicial en el municipio de San Julián, en el departamento de Santa Cruz.

La Casa Judicial contrará con espacios adecuados para el desempeño profesional del personal jurisdiccional y sobre todo para una atención de calidad y calidez a los litigantes, con una inversión de 17 millones de bolivianos.



El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar junto al Magistrado Olvis Eguez Oliva dieron inicio a la construcción de la nueva Casa Judicial de San Julian.

• EL ÓRGANO JUDICIAL INICIÓ LAS OBRAS PARA LA CONCLUSIÓN DEL CUARTO Y QUINTO PISOS, Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, dio inicio a la construcción del edificio anexo del Tribunal Departamental de Justicia de Pando y la conclusión del cuarto y quinto pisos del mismo, con lo que se mejorará las condiciones de prestación del servicio de administración de justicia, con mayor comodidad y espacios de atención a la sociedad. Se trata de una necesidad que nace del crecimiento de la población, que do lugar a la creación de nuevos juzgados para este departamento.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar junto al Presidente del TDJ de Pando dieron inicio a las obras de conclusión del edificio judicial de Pando.

• EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA COORDINA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE JUSTICIA EN ENTRE RÍOS, DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, viajó a Cochabamba para ultimar detalles con el Alcalde de Entre Ríos, en el objetivo de consolidar los trámites que permitan la transferencia de terrenos y la construcción de una casa judicial en este municipio.

La máxima autoridad del Órgano Judicial, aseguró que esta cercanía, a través de las reuniones de coordinación, permitirán generar a futuro el acceso a la justicia que la población necesita en esta región.

El Tribunal Supremo de Justicia es sede del desarrollo de talleres presenciales como parte de la primera etapa de ejecución del Convenio suscrito entre las altas instituciones del Órgano Judicial y el Gobierno Central a través de los Ministerios de Gobierno, Presidencia, Justicia y Transparencia Institucional y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).

A raíz del Convenio de Cooperación Inter Orgánica suscrito el 4 de marzo, se emitió un cronograma de actividades estableciendo 4 fases para lograr desarrollar a mediano plazo el modelo de gestión de causas con el uso de las Tecnologías de Información.

INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE ACHACACHI, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Con la presencia del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar y del Magistrado, Dr. Juan Carlos Berrios Albizu, se dio inicio a las obras de construcción de la Casa de Justicia de Achacachi. La inversión es de más de ocho millones de bolivianos, para poder brindar comodidad y más espacios de atención a la sociedad, en una población en constante crecimiento, lo que permitirá mejorar las condiciones de acceso a la justicia.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar acompañó al Magistrado Juan Carlos Berrios en el inicio de obras de la Casa Judicial de Achacachi.

ÓRGANO JUDICIAL Y AGETIC INICIAN IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

El Tribunal Supremo de Justicia es el espacio que alberga el desarrollo de talleres presenciales como parte de la primera etapa del convenio suscrito entre las altas instituciones del Órgano Judicial (OJ) y el gobierno central a través de los Ministerios de

Gobierno, Presidencia, Justicia y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).

A raíz del Convenio de Cooperación Interorgánica suscrito en fecha 4 de marzo se emitió un cronograma de actividades estableciendo 4 fases para lograr desarrollar a mediano plazo el modelo de gestión de causas con el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC`s) para implementar la digitalización de la justicia o justicia electrónica.

El Convenio contempla 4 fases que son:

- 1. Identificación de requerimientos
- 2. Diseño del nuevo sistema informático
- 3. Desarrollo del sistema
- 4. Implementación

Los talleres presenciales que se desarrollan en el TSJ son parte de la primera fase, como etapa trascendental en la que se identificarán los requerimientos de la parte jurisdiccional lográndose conformar 11 comisiones en materia ordinaria y 3 comisiones en materia agroambiental, conformadas por diferentes operadores de justicia.

Durante tres jornadas (12, 13 y 14 de mayo), las diferentes mesas los funcionarios de AGETIC y TSJ, entre otros operadores que tendrán como finalidad sistematizar, avalar y ratificar procedimientos en cada materia, logrando un avance conforme a los requerimientos establecidos en el Convenio.

ÓRGANO JUDICIAL INICIA OBRAS PARA NUEVA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL EN GUAYARAMERÍN

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Dr. Ricardo Torres Echalar, fue el encargado de inaugurar el inicio de obras del nuevo edificio judicial en el Municipio de Guayaramerín del departamento del Beni, para generar un mejor acceso a la justicia y servir a la población en un espacio que responda a sus necesidades.

"Solo un beniano de sepa podía conseguir este presupuesto para ser invertido en Guayaramerín, efectivamente, más allá de la construcción que será implantada en este lugar debe ir acompañada de un cambio de conducta de los operadores de justicia. De nada serviría tener una infraestructura de 5, 6 o 7 pisos y mobiliario de primera si no tenemos jueces de calidad, no debe haber retardación ni actos de corrupción, a eso invocamos en la oportunidad de inaugurar esta obra, que la construcción de esta obra con la piedra fundamental se inicie también la reforma de justicia con el compromiso de los servidores de justicia apegados a la CPE, las normas y leyes", manifestó la máxima autoridad de justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar.

La Infraestructura se ha proyectado como una obra que aguante más de para 25 a 30 años, las autoridades señalaron que más adelante se deberá analizar las nuevas necesidades de la población en Guayaramerín, esta es una inversión, afirmaron desde la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, que quedará para el servicio de la

población de este municipio y los municipios vecinos.

El Magistrado del TSJ, electo por el departamento del Beni, Dr. Carlos Alberto Egüez Añez, afirmó que esta obra responde a la solicitud de la región que ha demostrado un evidente crecimiento poblacional. "Era el año 2017 cuando vinimos a Guayaramerín, recogiendo inquietudes de la gente y vimos por propia vista las incomodidades que tenía la casa de justicia, se incrementaron los juzgados y servicios de justicia, en ese entendido queda pequeña la casa de justicia y el fin principal de esta obra es prestar servicio a la población en un solo lugar, aligerando la carga que representa acudir a estrados judiciales", afirmó la autoridad judicial.

Esta edificación será construida en un plazo de 706 días con una inversión de 22.879.591,11 Bs. y contará con los ambientes necesarios para generar el acceso al litigante, con espacios para juzgados, plataformas de atención al público, espacio para derechos reales, salas de audiencias y lo necesario para la región.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar junto al Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez en el inicio de obras de la Casa Judicial en Guayaramerín.





Datos Estadísticos Salas Especializadas





SALA PLENA

MOVIMIENTO DE CAUSAS DE ENERO A ABRIL 2022

Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	N° de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas en Trámite al 30 de Abril	N° De Autos Supremos Admisiones Y Otros
153	71	224	67	157	85
Cooperación Internacional (Exhorto Suplicatorio)					43

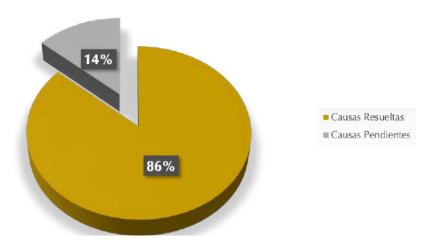
SALA CIVIL

MOVIMIENTO DE CAUSAS DE ENERO A ABRIL 2022

Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	N° de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas Pendientes al 30 de Abril	N° De Autos Supremos Admisiones Y Otros
16	184	200	173	27	284

ACLARACIÓN: En el cuadro de "N° DE AUTOS SUPREMOS ADMISIONES Y OTROS" se consigna los Autos Supremos de admisión, improcedentes, compulsas, aquellos que resuelven el fondo del proceso, de los remanentes 2021, causas nuevas y causas que reingresaron nuevamente por efecto de una Acción de Amparo Constitucional y como "otros" se adicionó 4 Autos que corresponden a ser "autos interlocutorios" que resuelven excusas y solicitudes de enmienda y complementación.

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL



PROYECCIÓN EN RESOLUSIÓN DE CAUSAS HASTA DICIEMBRE 2022

PORCENTAJE DE AVANCE	PORCENTAJE DE AVANCE
SALA CIVIL	Planificado por la sala civil
DEL	CUMPLIR MÍNIMAMENTE EL
100%	90%

La **SALA CIVIL** de este alto Tribunal, tiene previsto resolver mínimamente el 90% de las causas que ingresen en la gestión 2022.

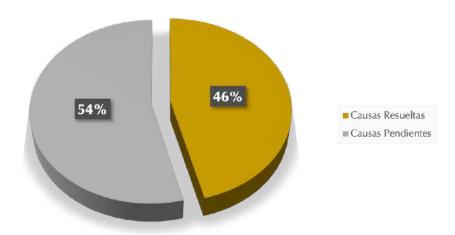
SALA PENAL

MOVIMIENTO DE CAUSAS DE ENERO A ABRIL 2022

Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	Nº de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas Pendientes al 30 de Abril	N° de Autos Supremos Admisiones, fondos y otros	Nº de Autos Supremos emitidos Juicios de Responsabilidad
334	449	783	360	423	556	0

Es importante relievar qué durante este periodo comprendido entre enero a abril de 2022, se ha destinado el mayor esfuerzo para resolver las causas remanentes de la gestión pasada que totalizaron 334 causas; así como la atención prioritaria de las causas seguidas por violencia de género, ámbito en el cual en la actualidad no existe mora procesal alguna. Además, un factor determinante en el porcentaje de causas pendientes de resolución, es el ingreso inusitado de causas en los meses de marzo de 155 y de abril de 148, cuando la media en los últimos años por mes no superó las 80 causas. Por otra parte, es necesario señalar que en la tramitación de los recursos de casación se distingue una primera fase de análisis de admisibilidad y una segunda de resolución de fondo, estando consignadas en el porcentaje de causas pendientes, aquellas en las que los recursos de casación fueron declarados admisibles.

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL



PROYECCIÓN EN RESOLUSIÓN DE CAUSAS HASTA DICIEMBRE 2022

1.- La Sala Penal realiza sorteo de causas cada dos semanas; es decir, que al mes ingresan para la resolución de admisibilidad 80 y para el fondo se tienen 60 causas, además de otras solicitudes que compelen a incidentes, complementaciones, reposiciones entre otras de acuerdo a Ley.

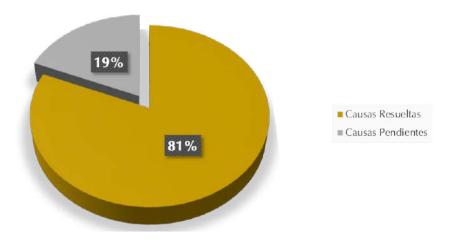
- **2.-** En mérito al porcentaje de avance y la incidencia referida con anterioridad, la Sala Penal prevé resolver 1128 causas, considerando la alta carga procesal.
- **3.-** Advirtiendo que el número de Autos Supremos a emitirse en la presente gestión, ascendería a unos 1400, entre causas, admisibles, inadmisibles, infundados, deja sin efecto, entre otros.

SALA SOCIAL I

MOVIMIENTO DE CAUSAS DE ENERO A ABRIL 2022

	Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	N° de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas Pendientes al 30 de Abril	N° De Autos Supremos Admisiones Y Otros
CASACION	103	229	332	270	62	Autos Supremos 302 Admisiones 152
CONTENCIOSO	482	94	576	209	367	Sentencia 100 Autos Supremos 109 Admision 85
COMPULSAS	0	4	4	4	0	Autos Supremos 4

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA SOCIAL I



SALA SOCIAL II

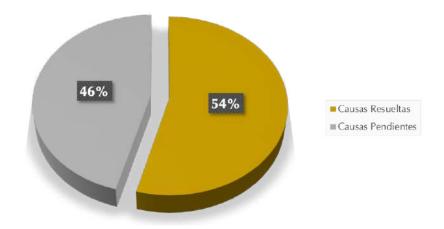
MOVIMIENTO DE CAUSAS DE ENERO A ABRIL 2022

Causas Sociales

Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	N° de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas Pendientes al 30 de Abril	N° De Autos Supremos Admisiones Y Otros
					Admisiones: 365
141	224	365	365	167	Autos Supremos: 339
					Compulsas: 6

Obs. - sorteo 05/04/2022.- 98 causas sorteadas, total pendientes gestión 2022: 75 expedientes.

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA SOCIAL II



Causas Contenciosas Administrativas

Remanentes Gestión 2021	Causas Ingresadas de Enero a Abril de 2022	Total de Causas	N° de Causas Resueltas al 30 de Abril de 2022	Causas Pendientes al 30 de Abril	N° De Autos Supremos Admisiones Y Otros
277	102	379	441	51	Admisiones: 102 Sentencias de la gestión 2022: 62

277	102	379	441	51	Sentencias remanentes de la gestión 2021: 277 Resoluciones de extinción de acuerdo al instructivo de causas seguidas por el ministerio de trabajo:
					Autos supremos de extinción por inactividad: 36

PROYECCIÓN EN RESOLUSIÓN DE CAUSAS HASTA DICIEMBRE 2022

Materia Laboral - Social:

Enero-abril = 224 causas ingresadas

Enero-diciembre = 680 causas aproximadamente por ingresar

Pendientes 2022 = 75 expedientes pendientes de sorteo + 56 causas (mensuales ingresadas -aproximadamente-).

Sorteo finales de mayo = 131 expedientes por sortear

PROYECCIÓN DE PORCENTAJE HASTA DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2022 = 100% en sorteo de causas.

95% en Emisión de autos supremos y Emisión de otras resoluciones.

TAREA ESPECIFICA	META
En sorteo de causas.	100%
En Emisión de Autos Supremos	75%
En Emisión de Sentencias	75%
En Emisión de otras resoluciones	75%

Materia Contenciosa:

Estamos sujetos a la celeridad de las partes

Sugerencia de avance: cumplimiento a cabalidad de plazos procesales para las partes

ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN DE AVANCE DE CAUSAS

N°	ESTRATEGIA DE AVANCE DE CAUSAS
1	Cumplimiento a cabalidad de plazos procesales para las partes
2	Agilizar las admisiones en materia laboral
3	Sortear una mayor cantidad de procesos pendientes



Informes y Proyecciones Unidades del Gribunal Supremo de Justicia





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

I. INTRODUCCIÓN.

Las actividades más relevantes desarrolladas por la UTLCC, del Tribunal Supremo de Justicia, correspondiente a 1 de enero hasta el 30 de abril de la gestión 2022, emerge del resultado de las funciones, atribuciones y competencias, ejecutadas en el marco de la Ley 974 de 04 de septiembre de 2017 y del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobado por acuerdo de Sala Plena No. 8/2018, de 16 de enero de 2018.

Conforme al mandato constitucional establecido en el art. 235. 2) de la CPE, concordante con los arts. 37. IV) de la Ley del 341 de Participación y Control Social y 40. 9) de la Ley del Órgano Judicial; la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, desarrolló sus actividades en función a cinco ámbitos o pilares fundamentales de trabajo operativos: La gestión de denuncias a instancia de parte o de oficio, por posibles actos o hechos de corrupción; promover planes y programas de transparencia y prevención contra la corrupción; rendición pública de cuentas; portal de información de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia; finalmente, la gestión de acceso a la información pública.

II. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

- a) Gestión de denuncias de particulares y de oficio, por posibles actos o hechos de corrupción:
 - En el marco de las funciones, establecidas en el art. 10 de la Ley 974, la UTLCC, emergente de la gestión de denuncias realizadas desde el 1 de enero hasta el 30 de abril dentro la presente gestión 2022, esta Unidad recibió 51 denuncias de trámites o denuncias de particulares y de oficio; de los cuales, se resolvieron 14 trámites (concluidos); por la vía de rechazo de denuncia en un número de 9; por la vía de informes técnicos finales 5; ahora bien, de los informes finales resueltos, se emitieron 2 casos con responsabilidad penal, 0 trámites con responsabilidad administrativa y 3 informes con archivo de antecedentes. Asimismo, se presentaron 19 denuncias penales de oficio ante el Ministerio Público; finalmente, se tiene 37 trámites o gestiones de denuncias pendientes de informe técnico final.
 - En el ámbito de ejercer acciones de prevención, se efectuaron 24 **trámites de prevención**, de los cuáles **15** se encuentran plenamente ejecutados.
 - La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, actuó de oficio, efectuando 19 denuncias penales presentadas ante el Ministerio Público, correspondientes a los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro, Potosí y Tarija; asimismo, emergente de la tramitación y gestión de denuncias, se presentó 2 denuncias penales ante el Ministerio Público, haciendo un total de 2 denuncias penales instauradas por parte de la UTLCC del Tribunal Supremo de Justicia contra funcionarios y ex funcionarios del Órgano Judicial.

Seguimiento y monitoreo de denuncias penales a nivel nacional:

Emergente de la gestión de denuncias y las denuncias de oficio instauradas ante el Ministerio Público; la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del TSJ, se encuentra realizando el seguimiento y monitoreo de **69** procesos penales, que se encuentran en fase investigativa dentro las distintas etapas conforme se presenta en los siguientes cuadros:

NÚMERO DE PROCESOS PENALES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR DEPARTAMENTO:

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROCESOS
La Paz	21
Oruro	3
Potosí	1
Cochabamba	6
Chuquisaca	9
Tarija	2
Pando	0
Beni	2
Santa Cruz	21
Total	69

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS PENALES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

ESTADO ACTUAL	N° DE PROCESOS
Fase Preliminar	10
Rechazados	19
Etapa Preparatoria	31
Sobreseimiento	1
Juicio	4
Total	65

b) Implementación de planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

• Dentro las acciones de prevención y transparencia, se ha participado de forma

presencial y virtual en **19 procesos de contrataciones de bienes y servicios,** llevados adelante por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial (DAF), así como de los llevados adelante por la Unidad de Enlace Administrativo y Financiero del Tribunal Supremo de Justicia y de manera virtual a nivel nacional de los Tribunales Departamentales de Justicia.

- La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia, procedió con la ejecución de los afiches Publicitarios en los Tribunales Departamentales de Justicia", a efectos de concientizar a la población y público litigante a denunciar cualquier hecho de corrupción, en un mecanismo de prevención, siendo pegados en las plataformas de atención al público del Tribunal Supremo de Justicia como en los Tribunales Departamentales de Justicia, dando a conocer a la población en su conjunto que la justicia es gratuita y cualquier cobro irregular debe ser denunciado; todo ello, a fin de garantizar la transparencia en la administración de justicia, a favor de la sociedad y en particular del mundo litigante.
- En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, la Unidad de Transparencia, ha venido efectuando el seguimiento y gestión de denuncias correspondientes a aquellos casos de connotación social, que tengan relación con la imagen del Órgano Judicial, dentro el acontecer diario con referencia a las denuncias de casos de corrupción de denuncias que impliquen falta de transparencia o justicia en los Tribunales Departamentales de Justicia; y para tal efecto, mediante el pegado de afiches en los Tribunales Departamentales de Justicia y la publicación por la Agencia Judicial de Noticias, se procedió con la difusión de las líneas: gratuita Nº 800101191 y Whatsapp Nº 71161559, a efectos de atender denuncias de la población y público litigante, que por circunstancias de la PANDEMIA por la Covid-19, les imposibilita hacerlo de manera presencial y de igual manera se implementó la recepción de denuncias vía correo electrónico institucional unidaddetransparenciatsj@gmail.com.
- Dentro las acciones asumidas por la Unidad de Transparencia del Tribunal Supremo de Justicia, estando la justicia en el ojo de la tormenta por los beneficios y resoluciones emitidos por las autoridades judiciales con relación a delitos penales "Feminicidio, Infanticidio, Asesinato, Parricidio, Violación y Violación Niña Niño y Adolescente"; la Unidad de Transparencia en base a distintos Instructivos emitidos de Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, realizo el correspondiente análisis y seguimiento, donde se habría identificado algunas posibles irregularidades, ante dicho extremo se realizó las acciones correspondientes realizando las denuncias ante las distintas fiscalías departamentales para su correspondiente investigación.
- Asimismo, se solicitó reunión de coordinación con el Responsable de Ética del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para la realización de talleres de Ética y corrupción destinados para los servidores públicos dependientes del Órgano Judicial a nivel nacional. Solicitud que se realizó en virtud del art. 12 parágrafo I de la Constitución Política del Estado, establece: "el estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo Judicial y Electoral. La organización del estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos" y conforme la Ley Nº 974 Ley de Unidades de Transparencia y Lucha

Contra la Corrupción en su art. 10 núm. 7) señala: "Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público"; asumiendo estas medidas como acciones de prevención contra la corrupción.

c. Rendición Pública de Cuentas.

• Asimismo, se colaboró con la planificación, organización y ejecución de la Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2021, realizado el 25 de marzo de 2022; acto que fue transmitido e informado de manera presencial por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia desde la ciudad de Pando, por determinación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; actividad mediante la cual, el señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, informó a la sociedad civil organizada y autoridades invitadas, sobre las tareas administrativas, jurisdiccionales y de gestión pública en el marco del art. 37. IV) de la Ley 341 de Participación y Control Social. Dicha actividad, se ha institucionalizado como forma de trabajo al interior de la institución; por ello, fue cumplido, con todas las formalidades que prevé el Reglamento Tipo de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, con la participación activa de las organizaciones sociales, quienes ejercen el control social, conforme determina el art. 5. 2) de la Ley 341 de Participación y Control Social.



Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, durante su informe en la Rendición Pública de Cuentas final 2021 desarrollada en Pando.

d) Portal de información de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

• Se viene actualizando constantemente la información correspondiente en el Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO),

sistema que se encuentra a cargo del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, en la cual todas las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de las entidades públicas del país van alimentando con la información requerida, generando un monitoreo permanente de las denuncias tramitadas en las Unidades de Transparencia y las Rendiciones Públicas de Cuentas, que permite una coordinación interinstitucional.

• Dentro de la gestión de transparencia institucional, también se generó y alimentó el portal WEB del Tribunal Supremo de Justicia, enviando información relativa a la Rendición Pública de Cuentas (RPC- FINAL 2021), información que tiene que ver con la gestión dentro la administración de justicia; logros alcanzados que se transparentan en la información brindada en los actos de audiencias públicas de cuentas, previa convocatoria de la misma, constancia de participación de los actores sociales y número de participantes en el acto, documento digital del informe de la MAE, y las actas de las audiencias elaborados por la UTLCC.

e. Gestión de acceso a la información pública.

• La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se encuentra monitoreando constantemente la página Web del Tribunal Supremo de Justicia, para que de esta manera se pueda garantizar el acces o a la información pública por medio de dicha página, en la cual también se tiene un espacio de información de esta Unidad, con el objetivo de que la sociedad en general y el mundo litigante en particular puedan conocer las funciones que desempeña; pero, además puedan a través del formulario de denuncias, hacer efectiva sus denuncias; puesto que, fácilmente pueden descargar dicho formulario y presentarlo ante esta Unidad.

MOVIMIENTO ESTADÍSTICO DE TRÁMITES DE GESTIÓN DE DENUNCIAS DE LA UTLCC DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, GESTIÓN 2022

DENUNCIAS Y TRÁMITES DE PREVENCIÓN INGRESADOS A LA UTLCC – TSJ				
Remanentes de trámites de la gestión 2022	Trámites o acciones de prevención	Denuncias recibidas e Ingresadas en la gestión de enero a abril - 2022	Total de denuncias y tramites de prevención ingresados de enero a abril -2022	
13	24	51	88	

ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES Y GESTIÓN DE DENUNCIAS EN LA UTLCC - TSJ					
Denuncias admitidas			Archivo de antecedentes	En trámite y pendientes de informe final	
51	9	5	2	3	37

f) Plan de trabajo para la presente Gestión de todas las actividades programadas y proyectos que se ejecutaran hasta el mes de diciembre

Dentro el plan a efectuarse por la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia dentro la presente gestión, son las siguientes:

- Realizar un taller presencial dirigido a la sociedad civil organizada del eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), asumiendo que las denuncias que se atienden en la línea gratuita, desconocen sobre los hechos que se atiende la Unidad de Transparencia del Tribunal Supremo de Justicia.
- Realizar un escritorio móvil, a objeto de brindar atención directa en los tribunales departamental de justicia sobre hechos irregulares que atraviesan las partes procesales, plan ejecutarse en el mes de julio mediante cronograma de viajes a presentarse.
- Realizar un cronograma de viajes a los nueve distritos judiciales para el seguimiento de los procesos penales presentados por la Unidad.
- Implementación en los afiches de Corrupción el código QR, para brindar mayor facilidad de denuncia de las personas que deseen realizar sus denuncias sobre hechos de corrupción.
- Implementar en la página web, una ventana de información al instante donde el público litigante, pueda tener información inmediata con rapidez y calidez.

UNIDAD DE JURISPRUDENCIA DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Misión. - Apoyar en la labor Jurisdiccional a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, proporcionando una información adecuada, profesional y oportuna de las líneas jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ); recopilando, sistematizando y difundiendo toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia.

Visión. – Unificar todos los criterios en cuanto a la interpretación, aplicación de las normas procesales y sustantivas en la resolución de causas sometidas a conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia.

I. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia mediante la elaboración de fichas jurisprudenciales conforme a revisión y análisis de precedentes y contextualización de líneas jurisprudenciales.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar fallos que emanen de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización y cargado de Jurisprudencia al Árbol Jurisprudencial.
- Elaborar Fichas Jurisprudenciales de cada una de las resoluciones remitidas por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia a la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, identificando: a) el área del derecho, b) síntesis del caso; c) extracto de la Ratio Decidendi; d) descriptor, e) restrictor, f) tipo de resolución; g) precedente jurisprudencial y otros.
- Identificar Jurisprudencia relevante que emanen de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
- Identificar fallos contradictorios sobre una misma temática de Derecho, pronunciados por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia, para su posterior remisión a las mismas advirtiendo contradicción y sugiriendo su posterior unificación de línea jurisprudencial.
- Identificar líneas fundadoras, reiteradoras, moduladoras y otras mediante la elaboración de informes.
- Atender consultas sobre Jurisprudencia y la normativa aplicable en materia ordinaria, respondiendo de una manera profesional, uniforme, actualizada y oportuna a los requerimientos de los funcionarios de este Máximo Tribunal de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, mediante el espacio virtual de la página web institucional referente a Jurisprudencia.
- Implementar nuevos sistemas informáticos, que permitan brindar un mejor servicio

en cuanto a la consulta de Jurisprudencia y legislación para los usuarios en cada Distrito Judicial.

III. ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PLAN DE TRABAJO A DESARROLLARSE EN LA GESTIÓN 2022 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

- 1. La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia en el transcurso de la gestión 2022 desarrollará la importante labor de:
- 2. Recopilar todos los fallos emanados de las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización.
- 3. Sistematizar Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones emitidos por las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia a través de la elaboración de Fichas Jurisprudenciales.
- 4. Identificar Jurisprudencia relevante de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
- 5. Control y seguimiento del cargado de Jurisprudencia a la página web Institucional.
- 6. Cargado y clasificación por rama del Derecho, tema y sub tema de los Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones sistematizados al Árbol Jurisprudencial.
- 7. Brindar información adecuada, profesional y oportuna de las líneas Jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ).
- 8. Difundir la Jurisprudencia del TSJ a nivel nacional mediante la página web institucional y/o entrega física a destinatarios la Revista Jurisprudencial 2022, así como también el "Compendio de Revistas Jurisprudenciales 2012-2022" (formato digital-PENDRIVES) a los nueve Distritos Judiciales.
- 9. La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia al haber implementado y puesto en vigencia nuevos Sistemas Informáticos, en el transcurso de la gestión 2022 capacitará a Letrados, Asistentes y Auxiliares de las distintas Salas sobre el uso y manejo correcto de los diferentes Sistemas Informáticos, que se detallan a continuación:

SISTEMA "GÉNESIS":

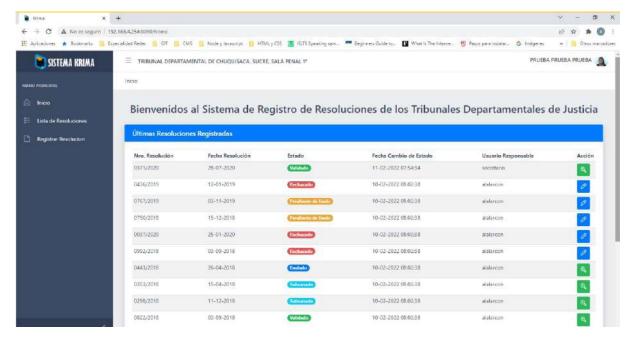
Buscador de Autos Supremos/Sentencias y Jurisprudencia. - Es una herramienta tecnológica, que permite al usuario buscar todos los Autos Supremos; Sentencias y Jurisprudencia que emanan de las distintas Salas especializadas y Sala Plena del TSJ de manera práctica, sencilla e inmediata en el portal de la web de la institución.

Buscador de Fichas Jurisprudenciales. - De la misma manera la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia ha desarrollado otra nueva herramienta tecnológica para la búsqueda de Jurisprudencia, a través de Fichas Jurisprudenciales, las cuales se pueden apreciar en un trabajo mucho más detallado respecto a la sistematización de los distintos Autos Supremos y Sentencias que emanan de las diferentes Salas del TSJ.

SISTEMA "RASSER" (Registro de Resoluciones del TSJ)

Esta nueva herramienta tecnológica ha sido desarrollada para que los Auxiliares de las distintas Salas del TSJ carguen y registren de manera inmediata y sencilla a la base de datos todas las resoluciones emanadas de las distintas Salas, publicándose de manera inmediata dichos registros en el portal web de la Institución y de esta manera permitir a los usuarios el acceso oportuno a la administración de justicia. Además, que este nuevo sistema informático cuenta con un sistema de validación de las Resoluciones, mediante el cual el Letrado de cada Sala revisa, verifica y valida que la información de dicha resolución registrada por el auxiliar sea la correcta, aspecto que no existía en la anterior herramienta.

10. Implementación del SISTEMA "KRIMA" (Sistema de Registro de Resoluciones de los Tribunales Departamentales de Justicia y Juzgados). - Al haber desarrollado la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia el Sistema KRIMA y aprobado por Sala Plena de este máximo Tribunal de Justicia, en el transcurso de la presente gestión se efectivizará la implementación de esta nueva herramienta tecnológica en los nueve Distritos Judiciales, brindando de esta manera a todos los Tribunales Departamentales del Estado Plurinacional de Bolivia un nuevo sistema informático moderno que les permitirá el registro de todas sus resoluciones tanto en Salas como en Juzgados, mismos que se verán reflejados en sus páginas web a través de buscadores, otorgando de esta manera a los servidores de justicia y mundo litigante en general un acceso, fácil, pronto, oportuno y transparente a la justicia.



Interfaz del Sistema Krima.

11. Asistencia a Ferias Judiciales con el Stand "Consúltame". – La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia a través del Stand "Consúltame", representará al Tribunal Supremo de Justicia, en las diferentes Ferias Judiciales a nivel nacional, para socializar a servidores de justicia y mundo litigante en general el uso correcto de cada una de las herramientas informáticas implementadas por este alto Tribunal de

Justicia, así como también el Compendio de Jurisprudencia Relevante 2012-2022.



Participación de la U. de Sistematización en la Feria del libro del Consejo de la Magistratura.

- 12. Viajes para la capacitación dirigido a funcionarios judiciales y abogados del interior del país en los distintos distritos judiciales sobre técnicas y líneas Jurisprudenciales.
- 13. Gestionar la contratación de personal para apoyo en la sistematización.

UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES

I. ANTECEDENTES

La Jefatura Nacional de Servicios Judiciales dentro su vida institucional, inicia sus labores como una Gerencia de Servicios Judiciales a partir del año 1998 en cumplimiento de la Ley N° 1817 Ley del Consejo de la Judicatura teniendo las atribuciones estipulada en su Art. 20 como un "órgano técnico responsable de proporcionar apoyo directo a los órganos jurisdiccionales, a través de servicios técnicos especializados, recursos profesionales no permanentes, programas de educación a usuarios e información técnico profesional a usuarios internos y externos del Poder Judicial; así como proyectos y políticas tendientes al mejoramiento permanente de los servicios de justicia", esta área fue implementada en las Cortes Superiores de Distrito del ex Poder Judicial habiéndose consolidado su estructura organizacional y funcional el año 2004, atendiendo en ese entonces 12 Servicios Judiciales en los nueve distritos judiciales, con alrededor de 15 funcionarios dependientes de la entonces Gerencia de Servicios Judiciales del extinto Consejo de la Judicatura.

Que, a través de la **Resolución Ministerial Nº 652 de 21 de septiembre de 2012, que aprobó la nueva estructura del Órgano Judicial** los Servicios Judiciales hasta ese entonces dependientes del Consejo de la Magistratura, pasan a depender del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunales Departamentales de Justicia con sus diferentes servicios.

Que, en fecha 13 de mayo de 2014, por Acta de Aprobación, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, normativa enfocada a mejorar el servicio judicial de atención a la población litigante, siendo necesario para tal efecto la continuidad del personal que colabore en ese propósito, dar un mayor y mejor acceso a la justicia.

Actualmente la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia es la encargada de proporcionar al órgano Judicial **apoyo directo** y coadyuvar en el cumplimiento de los plazos y en una transparente, eficiente y pronta administración de justicia basando su trabajo, en los principios de Legalidad, Publicidad, Transparencia y Eficacia, con personal competente a través de servicios técnicos especializados que se brinda en los nueve Tribunales Departamentales de Justicia como son las Plataformas de Atención al Público e Informaciones con los servicios de recepción, registro de memoriales, sorteo de causas nuevas, recepción de acciones constitucionales permisos de viajes de menores al exterior, registro judicial de antecedentes penales "REJAP", Certificados de no violencia hacia la mujer "CENVI" ventanilla de informaciones al público, recepción y sorteo de comisiones judiciales, recepción y sorteo de conciliaciones, Servicios Comunes, entrega de trámites, buzón judicial, Archivo judicial, biblioteca, equipo interdisciplinario, Servicio de Martilleros Judiciales, Peritos en distintas ramas e intérpretes y traductores, entre otros.

II. OBJETIVO

El presente plan de trabajo tiene el objetivo de fortalecer los Servicios Judiciales a nivel nacional mediante la implementación de Plataformas de Atención al Público e Informaciones y Servicios Comunes, para capitales y provincias en los Tribunales Departamentales de Justicia de los nueve departamentos con la finalidad de permitir el acceso oportuno y eficiente a los servicios conexos que se brindan a través de esta sub unidades a nivel nacional; asimismo, de fortalecer las Jefaturas Departamentales y las otras sub unidades mediante la gestión de equipamiento, mobiliario, recursos humanos, capacitación y actualización constante de los recursos humanos, sistematización de datos estadísticos, seguimiento de evaluación de los servicios en general para la gestión 2022.

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2022

ACTIVIDAD 1. Gestión de Certificación Presupuestaria para el personal eventual dependiente de las Jefaturas Departamentales y Jefatura Nacional de Servicios Judiciales, para un total de 286 funcionarios eventuales.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia

ESTADO DE SU GESTIÓN: Ejecutado

Se hizo la gestión correspondiente mediante CITE: TSJ-OF-JNSJ-N°002/2022 de 03 de enero de 2022, ante la Unidad de Enlace Administrativo y Financiero del Tribunal Supremo de Justicia.

ACTIVIDAD 2. Gestión de ítems para el personal eventual de las Jefaturas Departamentales de Servicios Judiciales de los Tribunales Departamentales y Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, para un total de 186 funcionarios eventuales.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, vía informe a Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial

ESTADO DE SU GESTIÓN: Se ejecutará en el segundo semestre de la gestión.

Mediante informe TSJ_UGSJ N°13/2021 de 18 de noviembre de 2021, se justificó la necesidad de la conversión de contratos a ítem, sugiriéndose una vez aprobado el informe se remita a la unidad correspondiente de la Dirección Administrativa y Financiera previo informe remita al Ministerio de Economía y Finanzas para su trámite y aprobación.

Mediante Informe Legal TSJ/PRES N°09/2022 de 21 de marzo de 2022 se recomendó remitir el informe TSJ_UGSJ N°13/2021 a Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

Mediante Nota CITE: OF:SP_SS-443/2022 de 12 de abril de 2022 remitida por la Secretaria de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, se instruyó a esta Jefatura Nacional iniciar las gestiones Administrativas ante la Dirección Administrativa y Financiera del órgano Judicial. Mediante CITE: TSJ-OF-JNSJ Na 274/2022 se remitió la correspondiente solicitud ante la DAF Nacional adjuntando Informe Legal, Aprobación de Sala Plena, Informe Técnico y Fecha de corte de contratos conforme a certificación presupuestaria.

ACTIVIDAD 3. Implementación de nuevas plataformas de Atención al Público e Informaciones y Servicios Comunes en los Tribunales Departamentales de Santa Cruz,

Beni, Pando, Cochabamba, Potosí, La Paz y Chuquisaca

SANTA CRUZ

N°	LOCALIDAD
1	Plataforma - La Guardia
2	Plataforma - El Torno
3	Plataforma – Warnes
4	Plataforma – San Julian
5	Plataforma – Minero
6	Plataforma - Buena Vista
7	Plataforma – Roboré
8	Plataforma - Cuatro Cañadas
9	Plataforma - Ascención de Guarayos
10	Plataforma - San Matias
11	Plataforma – Cabezas
12	Plataforma – Charagua
13	Plataforma – Lagunillas
14	Plataforma – Samaipata
15	Plataforma – Saipina
16	Plataforma – Cotoca
17	Plataforma - Villa 1º de Mayo
18	Plataforma - Plataforma Zona Norte
19	Plataforma – Palmasola
20	Plataforma - Pampa de la Isla
21	Plataforma - Plataforma los Lotes

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección administrativa y Financiera Departamental de Santa Cruz con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: Algunas ya fueron ejecutadas y otras en pleno proceso de trabajos de readecuación y otros trabajos necesario de las cuales dependiendo del avance serán implementadas a finales del mes de mayo, junio y las restantes en el segundo semestre de la presente gestión.

PLATAFORMAS IMPLEMETADAS HASTA LA FECHA

- La Plataforma de Atención al Público e Informaciones WARNES fue inagurada el 17 de marzo de la presente gestión
- La Plataforma de Atención al Público e Informaciones SAN JULIÁN fue inagurada el 6 de mayo de la presente gestión

BENI

N°	LOCALIDAD
1	Servicios Comunes San Borja
2	Servicios Comunes Santa Ana
3	Servicios Comunes San Rurrenabaque

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia del Beni, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección administrativa y Financiera Departamental del distrito con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: De los tres Servicios Comunes programados para la presente gestión dos ya fueron implementadas la de **San Borja Y Santa Ana**, estando pendiente a la fecha el Servicios Común de **Rurrenabaque** que se tienen previsto su implementación para el segundo semestre de la presente gestión.

SERVICIOS COMUNES INPLEMENTADOS A LA FECHA

- El Servicio Común de SANTA ANA fue inagurada el 01 de abril de la presente gestión
- El Servicio Común de SAN BORJA fue inagurada el 08de abril de la presente gestión

PANDO

N°	LOCALIDAD
1	Servicios Comunes El Sena
2	Servicios Comunes El Porvenir
3	Servicios Comunes Puerto Rico

RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección administrativa y Financiera Departamental de Pando con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: A la espera de conformación de fecha de inagurración.

Los tres Servicios Comunes se encuentran listos para su inauguración a la espera de un espacio en la agenda del Magistrado representante de dicho distrito judicial Dr. Ricardo Torres Echalar.

COCHABAMBA

N°	LOCALIDAD
1	Ampliación Plataforma Quillacollo
2	Servicios Comunes Villas Tunari

RESPONSABLE DE SU GESTIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección administrativa y Financiera Departamental del distrito en sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: en proceso.

La ampliación de la Plataforma de Atención al Público e Informaciones de **Quillacollo** se tiene prevista para el 23 de mayo de la presente gestión.

El Servicio Común de **Villa Tunari**, está en pleno proceso de readecuación de ambientes se tiene previsto su implementación en el mes de agosto de la presente gestión.

POTOSI



RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección administrativa y Financiera Departamental del distrito con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En proceso.

La Plataforma de Atención al Público e Informaciones de **Tupiza** está en pleno proceso de readecuación de ambientes, instalación de red y otros trabajos necesarios, se tiene previsto su implementación en a fines del mes de mayo o la primera quincena de junio de la presente gestión.

LA PAZ



1	Servicios Comunes Viacha
2	Servicios Comunes Copacabana
3	Servicios Comunes Sica Sica
4	Plataforma- Edificio Anexo B TDJ LaPaz

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección Administrativa y Financiera Departamental del distrito con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: La mayoría en proceso y una ejecutada.

Los Servicios Comunes de **Copacabana** será inagurado el 3 de junio de presente gestión, el de **Viacha** el 24 junio y la Plataforma Edificio anexo B están en pleno proceso de construcción y conclusión de trabajos, teniéndose prevista su inauguración para el fines de junio o julio de la presente gestión.

SERVICIOS COMUNES INPLEMENTADOS A LA FECHA

• Servicio Común SICA SICA, fue inauguración el 13 de mayo de la presente gestión

CHUQUISACA

N°	LOCALIDAD
1	Servicios Comunes Tarabuco
2	Servicios Comunes San Lucas

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con Presidencia y Jefatura Departamental de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca , con el apoyo de la Jefatura Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Dirección Administrativa y Financiera Departamental del distrito con sus diferentes unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En proceso ejecución

Se tiene prevista la inauguración de los Servicios Comunes de Tarabuco y San Lucas para el segundo semestre de la presente gestión, a la fecha se encuentra en pleno proceso de adecuaciones de ambientes y otros trabajos.

ACTIVIDAD 4. Construcción del Módulo Estadístico Integrado al Sistema de Gestión de Causas para el Seguimiento y Control de Casos de Violencia hacia la Mujer

RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, con cooperación de la Embajada Suiza, SOLIDAR suiza-AOS en el marco del convenio suscrito el 17 de junio de 2021 con el Tribunal Supremo de Justicia denominado "Gestión de la Perspectiva y Concientización de Género a Nivel Judicial y

Social" en el marco del proyecto "Vida sin Violencia"-Fase II, en coordinación con la Lic. Roxana Aprili Martínez, se contrató los servicios del consultor Ing, Edgar Delgadillo Delgadillo para el desarrollo del citado módulo.

ESTADO DE SU GESTIÓN: Ejecutado.

El producto final fue entregado el 30 de abril de la presente gestión conforme se tenía previsto en el cronograma establecido por SOLIDAR Suiza.

ACTIVIDAD 5. Capacitación Presencial Dirigido a Encargados de Plataforma, Supervisores Auxiliares de Ventanilla, Casillero y Corredor de Servicios Judiciales de los Tribunales Departamentales de Justicia de La Paz, Potosí y Pando, sobre los Sistemas SIREJ, REJAP FAST, HARPER HERA PAUE Y MERCURIO

RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, con la cooperación de la Encargada de Plataforma de Atención al Público e Informaciones del Beni Dra. Marina Aguirre Suárez.

ESTADO DE SU GESTIÓN: Ejecutado conforme al siguiente cronograma.

DEPARTAMENTO	FECHA	HORARIO
LA PAZ y EL ALTO	24 Y 25 marzo de 2022	17:00 a 20:00
POTOSÍ	11 de abril de 2022	17:00 a 20:00
PANDO	13 de abril de 2022	17:00 a 20:00

ACTIVIDAD 6. Convocatoria para 135 Martilleros Judiciales para competar los espacios requeridos A nivel nacional tanto para capital y provincia de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia

RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, vía Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, Presidencia de los Tribunales Departamentales de Justicia y Jefes Departamentales de Servicios Judiciales.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En pleno proceso de ejecución.

Mediante nota con CITE: OF.SP-SS-307/2022 de 16 de marzo, la secretaria de Sala Plena , comunicó a ésta Jefatura Nacional la determinación de Sala Plena para la emisión de nueva convocatoria para cubrir la totalidad de las plazas requeridas a nivel nacional.

El 16 de marzo de 2022, mediante CITE: -TSJ-OF-JNSJ N°201/2022, se hizo conocer a presidencia del Tribunal supremo de Justicia la cantidad de espacios disponibles por departamento, la convocatoria y el respectivo cronograma. El 16 de marzo del presente mediante Instructivo N°16/2022 de Presidencia se instruye la emisión de la convocatoria a los nueve Tribunales Departamentales de Justicia a la fecha se encuentra en pleno proceso debiendo remitirse el informe final de resultados hasta el 20 de mayo del presente.

ACTIVIDAD 7. Socialización y difución de los servicios que brinda la jefatura Nacional de Servicios Judiciales

RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, vía Jefaturas Departamentales y sub unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: Actividades ejecutadas.

ACTIVIDAD	FECHA	sub unidad delegada	
"Primera feria Nacional de Libros Jurídicos y Jurisprudenciales"	Del 21 al 24 de abril de 2022	Biblioteca Tribunal Supremo de Justica " Edgar Oblitas"	
Feria Judicial	13 de mayo de 2022	Jefatura Departamental de servicios Judiciales de Cochabamba	

ACTIVIDAD 8. Sistematización de datos estadísticos enero a diciembre gestión 2022 sobre ingreso, sorteo y distribución de causas nuevas, recepción de memoriales y recursos, permisos de viajes de menores al exterior, solicitud de conciliación previa, REJAP, CENVI, buzon judicial y otros

RESPONSABLEDE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, y Jefaturas Departamentales y sub unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En plena ejecución.

Hasta el 10 de cada mes las Jefaturas Departamentales deben enviar sus respectivos informes estadísticos, para después ser procesados por la Analista de Servicios Judiciales.

ACTIVIDAD 9. Fortalecimieto de archivo judicial del tribunal Supremo de Justicia medianate la gestión de pasantes de las facultades de Derecho Ciencias Politicas Y Sociales conforme al convenio suscrito en la gestion 2018 para las carreras De Derecho E Historia

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, Unidad de Archivo Judicial, la Carrera de Derecho e Historia de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Javier de Chuquisaca.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En proceso de ejecución, los egresados de las carreras de Derecho e Historia empezaran a realizar sus pasantías desde el 15 de junio de la presente gestión.

Mediante nota con CITE: -TSJ-OF-JNSJ 182/2022 de 09 de marzo del presente se solicitó a presidencia se realicen las gestiones para contar con 8 pasantes de las carreras de Derecho e Historia.

ACTIVIDAD 10. Gestión del convenio entre el Tribunal Supremo de Justicia y el archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia para el apoyo técnico especializado al archivo del Tribunal Supremo de Justicia

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, Unidad de Archivo Judicial Y Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En proceso de ejecución.

Mediante nota Nº 789/2021 de 29 de noviembre de la pasada gestión se remitió el Proyecto de convenio con el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, a Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, como fruto de ello el 07 de marzo de la presente gestión se firmó el convenio, a la fecha ya se tiene un cronograma de actividades a ser ejecutadas durante el segundo semestre de esta gestión.

ACTIVIDAD 11. Apoyo técnico a traves de consultorias de linea para la construcción del nuevo modelo de gestión judicial en cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional firmado por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agroambiental, la Dirección Administrativa y Financiera, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el Minsterio de Gobierno y la Agencia de Gobierno Electrónico de Tecnologias de la Información y Comunicación

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, Unidad de Enlace Administrativo y Financiero y Archivo del Tribunal Supremo de Justicia.

ESTADO DE SU GESTIÓN: A la espera de autorización por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

Se presentó la correspondiente propuesta a presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, a la fecha esta para tratamiento en Sala Plena.

ACTIVIDAD 12. Firma de acuerdo con el Consejo de la Magistratura para establecer el procedimiento a seguir para la instalación de los sistemas de REJAP y CENVI para las nuevas Plataformas y Servicios Comunes a ser implementados

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, vía Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia en coordinación con las unidades correspondientes del Consejo de la Magistratura.

ESTADO DE SU GESTIÓN: en proceso de ejecución a la espera de autorización por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

El 29 de abril del presente, mediante Informe TSJ-UNSJ-N° 09/2022 se solicitó la firma del Acuerdo correspondiente con el Consejo de la Magistratura en el que establezcan las condiciones y el procedimiento a seguir para la instalación de los sistemas de REJAP y CENVI para la nuevas Plataformas y Servicios Comunes previstos para la presente gestión así como establecer los mecanismos administrativos y legales a seguir para la regularización de las Plataformas y Servicios Comunes que ya fueron implementados que a la fecha no prestan aun los servicios de REJAP Y CENVI; asimismo, se solicitó la correspondiente autorización para trabajar en el proyecto de Acuerdo en coordinación con las unidades del Consejo de la Magistratura.

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EJECUTARSE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA PRESENTE GESTIÓN.

ACTIVIDAD 13. Reunión Anual de Jefes de Servicios Judiciales y Jefes de Sub Unidades para evaluar reglamentos y sistemas de apoyo y la correspondiente elaboración de propuestas

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia y unidad de Enlace Administrativo y Financiero.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el mes de junio o julio de la presente gestión aún no hay fecha definida.

ACTIVIDAD 14. Seguimiento y evaluación in situ de la sub unidades a nivel nacional con finalidad planificar futuros proyectos

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia,

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 15. Socialización a la sociedad en general en relación al nuevo reglamento de atención al público y capacitar al personal de servicios judiciales para su correcta aplicación a través de la Escuela de Jueces del Estado y Relaciones Publicas del TSJ.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal supremo de justicia, la Escuela de Jueces, tribunales Departamentales y Jefaturas Departamentales y sub unidades.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 16. Aprobación del Sistema Alejandría por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia para su implemetación a nivel nacional en todas las bibliotecas departamentales, con prueba piloto del sistema en el Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad Nacional de Sistemas Informáticos y comunicaciones, sub unidad de Biblioteca.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 17. Gestión ante la Dirección Administrativa y Financiera via unidad de Sistemas Informáticos y Comunicaciones para la creación de una aplicación móvil para Biblioteca del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunales Departamentales para

proporcionar acceso agil y búsqueda ágil a los usuarios sobre de material bibliográfico de su interés.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad Nacional de Sistemas Informáticos y comunicaciones, sub unidad de Biblioteca.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programado para el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 18. GESTIÓN ANTE LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS DE SPOTS PUBLICITARIO Y TRÍPTICOS, CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE COPIAS SIMPLES DISPUESTOS EN EL ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN Y ART. 129 DE LA LEY 025 A SOLICITUD DE INTERÉS LEGÍTIMO DE PARTES CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE CORRUPCIÓN.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad DE Relaciones Publicas y Comunicaciones, sub unidad de Archivo y Salas del Tribunal Supremo de Justicia y Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 19. En coordinación con la Unidad de Relaciones Publicas la creación de un canal de youtube con la finalidad de unificar la información que se transmite en redes y asimismo en las pantallas de las plataformas a nivel nacional.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones, Jefaturas Departamentales.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 20. Capacitación a nuevos funcionarios de Servicios Judiciales a nivel nacional, sobre los temas: atención al público, ética y sanciones disciplinarias en coordinación con Escuela de Jueces del Estado

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones, Escuela de Jueces del Estado.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

ACTIVIDAD 21. Consolidación del Archivo Histórico del Tribunal Supremo de Justicia a través de la gestión de información mayor o igual a 35 años de todos los Tribunales Departamentales con el objetivo de dar cumplimiento a las normas de archivísticas y

el convenio entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Archivo y Bibliotecas Nacionales de Bolivia.

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN: Jefatura Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, en coordinación con presidencia del Tribunal Supremo, Unidad de Archivo del Tribunal Supremo de justicia y Archivos de los Tribunales Departamentales.

ESTADO DE SU GESTIÓN: En Proceso, está programada la el segundo semestre de la presente gestión.

OFICINA NACIONAL GESTORA DE PROCESOS

I. ANTECEDENTES DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

Como resultado de la problemática identificada en el sistema penal, respecto a la aplicación indiscriminada de la detención preventiva, la mora y retardo procesal, el anacronismo de las notificaciones, la poca materialización de los principios de celeridad y oralidad que debe tener el sistema penal que jurídicamente se traduce en la falta de tutela judicial efectiva, contexto que, visibilizó la imperiosa necesidad que el Estado reconduzca esta situación a través de una ley que esté orientada a realizar profundos cambios en pro de una administración de justicia pronta y oportuna. En ese contexto, las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia y bajo el mandato de la comisión establecida por la Ley N° 898, coincidieron en que para mejorar la cobertura de servicios y garantizar el derecho de acceso a la justicia en materia penal resultaba imperioso aplicar nuevas políticas de implementación jurídica, que respondan a las necesidades del mundo litigante en términos de eficiencia, eficacia, justicia oportuna y con celeridad, desterrando la mora judicial y por ende descongestionando la carga procesal evidenciada en los juzgados y tribunales en materia penal.

En mérito a lo señalado, se promulga la Ley N°1173 "Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres", con el objeto de procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N°1970 de 25 de marzo de 1999, "Código de Procedimiento Penal", y disposiciones conexas, así se rompe con el viejo paradigma del sistema penal anterior y se avizora un nuevo horizonte en la justicia penal boliviana con la modernización y tecnología, con la creación de las Oficinas Gestoras de Procesos para materia penal en los Tribunales Departamentales de Justicia, para que se constituyan en la instancia administrativa de carácter instrumental del Órgano Judicial, para brindar soporte y apoyo técnico a la actividad jurisdiccional penal y la optimización de la gestión judicial, por medio del sistema de gestión de causas del Órgano Judicial para la interoperabilidad de los sistemas y el expediente único.

II. ¿QUÉ ES LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS?

Con la promulgación de la Ley N°1173 "Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres" se crea la Oficina Gestora de Procesos (OGP), que modifica el Código de Procedimiento Penal y la Ley del Órgano Judicial N° 025.

La Oficina Gestora de Procesos se constituye en una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, con la finalidad de optimizar la gestión judicial, con dependencia orgánica y operativa del Tribunal Supremo de Justicia. Se sustenta en la clara separación de funciones jurisdiccionales de las funciones administrativas, y se rige por los principios de: desformalización, celeridad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, coordinación, vocación de servicio público

responsable, mejora continua y actualización permanente.

III. GESTIÓN DE AUDIENCIAS POR LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

Siendo una de las principales labores de las Oficinas Gestoras de Procesos de "Elaborar, administrar y hacer seguimiento de la agenda única de audiencias" (numeral 1 Art. 56 Bis del CPP modificado Ley 1173), esta es posible mediante la administración del agendamiento de las audiencias, su registro íntegro en el sistema informático de gestión de causas de la Oficina Gestora de Procesos brinda apoyo y soporte técnico para el normal desarrollo de las audiencias.

Mediante el sistema informático de gestión de causas de las OGP, es posible agendar las audiencias ofreciendo sugerencias automatizadas considerando plazos procesales, duración estimada de la audiencia, cantidad de asistentes, disponibilidad y capacidad de salas de audiencias, priorización de aprehendidos, choque de agendas de los fiscales, habilitación de días y horas hábiles o extraordinarias según corresponda, entre otros criterios que ofrezcan la mejor sugerencia de agendamiento.

Cantidad de Audiencias Agendadas y Realizadas por la OGP Enero-Abril 2022

En el presente cuadro, refleja la cantidad e incremento de audiencias agendadas y

realizadas en los meses de enero-abril (presencial y virtual) con la atención y soporte de las Oficinas Gestoras de Procesos, con los siguientes datos:

Fuente: Sistema de Gestión de Causas OGP.

Departamento	Desde 01 de enero al	Cantidad de Audiencias Agendadas Presenciales	Cantidad de Audiencias Agendadas Virtuales	Cantidad Total de Audiencias Realizadas
CHUQUISACA	30/04/2022	1.281	790	2.071
LA PAZ	30/04/2022	1.093	1.148	2.241
COCHABAMBA	30/04/2022	2.919	5.592	8.511
POTOSÍ	30/04/2022	249	19.568	19.817
SANTA CRUZ	30/04/2022	7.038	780	7.818
BENI	30/04/2022	22	1470	1.492
ORURO	30/04/2022	2.553	225	2.778
PANDO	30/04/2022	4.627	3.974	8.601
TARIJA	30/04/2022	109	5877	5.986
TOTA	LES	24.333	40.971	59.315

Gestión de Audiencias de la OGP de Enero-Abril 2022



Fuente: Sistema de Gestión de Causas OGP.

IV. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES POR LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

La notificación es entendida como aquella acción y efecto de hacer saber o conocer a la parte –sea cual fuere su naturaleza- (abogado, testigo, perito, Fiscal, etc.) que interviene en un determinado proceso una resolución judicial o acto administrativo. Con relación a aquellas notificaciones que se realizan mediante el uso de recursos o medios electrónicos, telemáticos, del Internet y el correo electrónico, surgen como una alternativa inmediata para lograr que los procesos judiciales que utilicen este medio se desarrollen con una mayor celeridad, economía y seguridad procesal, a cuyo fin mediante Ley N°1173, el legislador ha previsto como una imperiosa necesidad el de contar con las herramientas tecnológicas de información y comunicación e incorporarlas en las diferentes actividades procesales, como es el caso de las notificaciones electrónicas mediante el buzón de notificaciones de ciudadanía digital, notificaciones personales o procesales y por edictos, respecto a esta última, la Oficina Gestora de Procesos ha implementado los Edictos Judiciales Electrónicos, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, teniendo 5.200 publicaciones de notificación por edicto entre los meses de enero-abril del 2022, mediante interoperabilidad para facilitar la búsqueda y publicación en los portales electrónicos del Tribunal Supremo de Justicia y Ministerio Público.

GESTIÓN DE NOTIFICACIONES O GP DE ENERO-ABRIL 2022



Fuente: Sistema de Gestión de Causas OGP.

Se evidencia un incremento de notificaciones electrónicas por medio del buzón de ciudadanía digital.

Cantidad de	Notificaciones	Realizadas	por la OGI	P Enero-Abril 2022
-------------	-----------------------	-------------------	------------	--------------------

Departamento	Desde 01 de enero a	Cantidad de Notificaciones por Ciudadanía Digital	Cantidad de Notificaciones por Edictos	Cantidad de Notificaciones Personales y Procesales	Cantidad de Notificaciones realizadas
CHUQUISACA	30/04/2022	7.220	150	10.941	18.311
LA PAZ	30/04/2022	14.094	535	5.928	20.557
COCHABAMBA	30/04/2022	78.312	574	68.254	147.140
POTOSÍ	30/04/2022	103	175	28678	28.956
SANTA CRUZ	30/04/2022	41.752	923	15.309	57.984
BENI	30/04/2022	4534	192	7573	12.299
ORURO	30/04/2022	21.102	246	10.321	31.669
PANDO	30/04/2022	9.776	231	24.660	34.667
TARIJA	30/04/2022	33327	2033	13306	48.666
TOTALES		236.518	5.200	184.970	400.249

Fuente: Sistema de Gestión de Causas OGP.

Se observa un incremento notorio en la cantidad de notificaciones electrónicas por medio del buzón de ciudadanía digital, aspecto que tiene una tendencia de ascenso en los siguientes años.

V. GESTIÓN DE RECEPCIÓN DE CAUSAS Y MEMORIALES POR LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

Las Oficinas Gestoras de Procesos, brindan el servicio de recepción y digitalización de causas nuevas y memoriales presentados en ventanilla de las Oficinas Gestoras de Procesos e interoperabilidad de sistemas con el Ministerio Público, en ambos casos se procede a la digitalización y aprobación de documento digital mediante la firma digital con plena validez legal, para el registro íntegro en el sistema de gestión de causas de la Oficinas Gestoras de Procesos, asignados mediante un código único y FUD a nivel nacional, una vez que ingresen y previo sorteo, pasan a conocimiento del juez correspondiente, generando un ahorro en tiempo y costos en los procesos penales.

En las causas nuevas de acción penal privada, se procede a recibir por ventanilla de la Oficinas Gestoras de Procesos, en la cual se registran todos los datos generando un código único y un FUD, para que posteriormente se proceda a digitalizar y registrar la causa nueva y sus actividades, validando el documento electrónico con firma digital, e ingresa al sistema para su sorteo y asignación de juzgados.

Cantidad de Recepción de Memoriales y Casos realizados por la OGP Enero-Abril 2022

Departamento	Desde 01 de enero al	Cantidad de Memoriales Recibidos y Digitalizados	Cantidad de Memoriales Recibidos por Buzón Judicial	Cantidad de Causas Nuevas de Delitos Privados	Cantidad de Causas Nuevas Interoperabilidad MP y OGP
CHUQUISACA	30/04/2022	3.337	30	647	49
LA PAZ	30/04/2022	5.659	280	1.852	74
COCHABAMBA	30/04/2022	25.966	1.373	5.565	348
POTOSÍ	30/04/2022	28.447	3.171	20.308	542
SANTA CRUZ	30/04/2022	15.162	822	1.237	93
BENI	30/04/2022	2205	56	469	9
ORURO	30/04/2022	6.605	248	16.474	110
PANDO	30/04/2022	23.441	37	9.114	329
TARIJA	30/04/2022	11229	1421	1812	390
TOTALES		115.446	7.765	47.960	2.271

Fuente: Sistema de Gestión de Causas OGP.

VI. GESTIÓN DE SORTEOS POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CAUSAS DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS

Un avance innovador y significativo, en cuanto a la gestión de sorteo, que se realizará de manera automática y en milésimas de segundos, al momento que ingresen las causas por interoperabilidad con la Fiscalía el sistema informático de gestión de causas de la OGP, procede al sorteo automático y ciego con la asignación del juzgado sea ordinario o especializado y la visualización de las actividades que fueron interoperadas como también la respuesta inmediata a la fiscalía; cuando ingresa por ventanilla o el registro en el juzgado o tribunal el sistema informático de gestión de causa procede al sorteo correspondiente a efecto de remitir a la instancia pertinente, toda esta funcionalidad se debe al desarrollo de algoritmos, catálogos y criterios que permite que el sistema de gestión de causas de la OGP, proceda a realizar el sorteo sin la intervención de algún factor humano, generando transparencia y celeridad en los procesos penales.

VII. ÁNALISIS DE DIAGNÓSTICO EN LAS OFICINAS GESTORAS DE PROCESOS.

Dentro del ámbito de las atribuciones y competencias de la Oficina Nacional Gestora de Procesos se procedió a realizar un seguimiento y evaluación de funcionamiento y atención de las Oficinas Gestoras de Procesos de enero-abril del 2022, respecto a los siguientes ejes: recepción de documentos, gestión de audiencias, gestión de notificaciones, sorteo

de causa, caída de sistema, servicio de interoperabilidad, soporte en la administración de sistema informáticos y organización funcional de las Oficinas Gestoras de Procesos; se logró tener como resultado un documento consolidado del diagnóstico en general de las Oficinas Gestoras de Procesos, para identificar dificultades, percances y cuellos de botella, teniendo como resultado un análisis del estado actual y de coordinar nuevos lineamientos para optimizar la atención y el servicio que brinda las Oficinas Gestoras de Procesos.

VIII. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA OFICINA GESTORA.

- Participación de la primera Feria Judicial y presentación de libros de jurisprudencia.
- Apoyo técnico y soporte informático en las metodologías y mesas de trabajo del nuevo modelo de gestión judicial

UNIDAD DE COMUNICACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

I. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar planes de comunicación para el Tribunal Supremo de Justicia y promover el acercamiento de éste con la ciudadanía, así como impulsar acciones en el área comunicacional que contribuyan a fortalecer la imagen del Órgano Judicial a nivel nacional, de sus titulares y de las y los funcionarios de las distintas dependencias a fin de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en el trabajo de este Órgano del Estado.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar, coordinar y evaluar el conjunto de actividades de información, difusión y relaciones públicas que constituyan el esquema de comunicación del Tribunal Supremo de Justicia.
- Transmitir a los medios de comunicación la información oficial sobre el Tribunal Supremo de Justicia a través de la figura del Portavoz o Vocero de la Institución.
- Proponer las políticas de comunicación que tendrán vigencia en la Institución y que permitirán posicionar la imagen de la misma ante la sociedad y la opinión pública.
- Establecer y coordinar programas de comunicación que propicien la socialización de los valores institucionales, así como la difusión objetiva y oportuna de las acciones de servicio y avances en el mismo que la Institución implementa conforme a lineamientos de búsqueda de excelencia.
- Establecer alianzas estratégicas con los medios masivos de comunicación, ya sean locales, nacionales o internacionales, para que el quehacer del Tribunal Supremo de Justicia, las actividades y logros de la Institución se difundan de manera veraz y oportuna.
- Consolidar la imagen del Tribunal Supremo de Justicia así como la de sus autoridades ante la comunidad nacional e internacional a través de los medios de comunicación internos y externos.
- Fortalecer la imagen del Poder Judicial a través de la Web y redes sociales, así como por medio de cualquier otro medio de comunicación que pueda ser sostenible bajo sistemas digitales.
- Implementar un sistema de monitoreo de información de los diferentes medios de comunicación (escritos, digitales y electrónicos) sobre los temas relacionados directa o indirectamente con las actividades del Órgano Judicial.
- Contribuir oportunamente a la toma de decisiones de las autoridades superiores de la Institución con el análisis y medición de la información publicada sobre el Tribunal Supremo de Justicia en los medios de comunicación.

- Asesorar en la toma de decisiones institucionales en materia de comunicación y apoyar las necesidades de comunicación de las dependencias del Órgano Judicial.
- Elaborar el Plan Operativo Anual en materia de comunicación institucional.

III. PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2022

- Monitoreo diario de Prensa Judicial para magistrados y vocales de Tribunales Departamentales de Justicia.
- Gestionar entrevistas con medios de comunicación para las autoridades del TSJ a fin de informar acerca del trabajo y las actividades que se desarrollan en la institución.
- "Editar y diagramar todas las publicaciones necesarias para divulgar el trabajo cumplido por el Tribunal Supremo de Justicia (Según requerimiento de la institución).
- Informe de Gestión y Apertura de Año Judicial
- Revista informativas trimestrales"
- Fortalecer la imagen institucional a través de las TICs (Técnologias de la Información y Comunicación).
- Fortalecer la Agencia Judicial de Noticias del Tribunal Supremo de Justicia, a fin de Informar a la población los resultados de la gestión judicial en medios de comunicación y redes sociales.
- Organizar las actividades protocolares programadas por Sala Plena y Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia; asimismo las tareas inherentes a la política de puertas abiertas.
- Promocionar las gestiones más importantes del TSJ
- Ejecutar campañas informativas sobre la transformación y modernización de la Justicia en beneficio de los litigantes y abogados.
- Facilitar el relacionamiento interdepartamental mejorando la coordinación de las instituciones nacionales con las departamentales
- Propiciar el empoderamiento de la identidad corporativa al interior de la institución y con el público en general
- Mejorar la comunicación con los funcionarios a través de boletínes informativos digitales, envío de información vía redes sociales, exposiciones y charlas.
- Taller de Capacitación para los comunicadores del Órgano

UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

I. INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA GESTIÓN 2022

La oficina de Enlace Administrativo y Financiero del Tribunal Supremo de Justicia, presenta el informe de las actividades más relevantes programadas para la gestión 2022, que se pretende ser realizadas con el objetivo de lograr el manejo y uso eficiente de los recursos económicos y contribuir a una gestión efectiva en el Tribunal Supremo de justicia.

Las actividades de la gestión 2022, serán desarrolladas en el marco de lo establecido en el Programa de Operaciones Anual y ejecutadas a través de las distintas áreas que componen el Enlace: Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Compras y Suministros, Activos Fijos, Almacén, Habilitación, Asesoría Jurídica, Sistemas y Servicios Generales.

II. INFORMACION PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO APROBADO

El presupuesto vigente de gastos del Tribunal Supremo de Justicia para la gestión 2022 alcanza un total de **Bs. 75.002.586.-** financiado por Recursos Específicos, Transferencias del Tesoro General de la Nación y Transferencias de Recursos Específicos por grupo de gasto es la siguiente:

T RIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PRESUPUEST O DE GAST OS GESTION 2022 GRUPO DE GAST O

(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	% Composicion
10000	Servicios Personales	66.500.407,00	88,66%
20000	Servicios No Personales	5.996.412,00	7,99%
30000	Materiales y Suministros	2.019.407,00	2,69%
40000	Activos Reales	484.360,00	0,65%
80000	Impuestos, Regalias y Tasas	2.000,00	0,00%
	T otal	75.002.586,00	100,00%

Fuente: SIGEP

En el cuadro, se puede apreciar que el 88,66% del presupuesto aprobado para el Tribunal Supremo de Justicia corresponde al Grupo 10000 (Servicios Personales) destinados al pago de sueldos y salarios del personal permanente, bono de antigüedad, asignaciones familiares y aportes patronales; el 7,99% Grupo 20000 (Servicios no Personales) asignados para servicios básicos, servicios de transporte, seguros, alquileres, mantenimiento y reparación de inmuebles, servicios profesionales y otros; el 2,69% Grupo 30000 (Materiales y Suministros) están destinados a materiales y suministros; el 0,65% corresponde al Grupo 40000 (Activos Reales) inscritos principalmente para muebles y enseres, equipos de computación ; y el restante Grupo 80000 (Impuestos, Regalías y Tasas) están destinados básicamente para pago de tasas y peajes.

La composición porcentual del presupuesto aprobado del Tribunal Supremo de Justicia por fuente de financiamiento, se describe en el siguiente cuadro:

T RIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PRESUPUEST O DE GAST OS GESTION 2022 POR FUENT E DE FINANCIAMIENT O

(Expresado en Bolivianos)

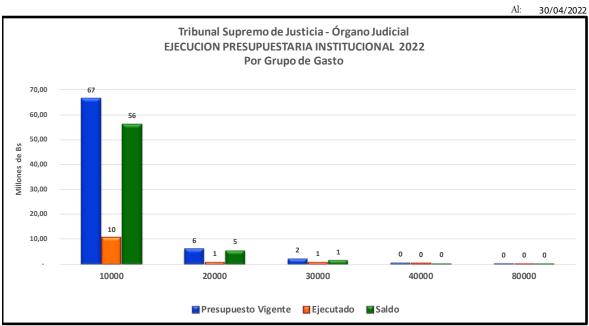
Fuente	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	% Composicion
20	Recursos Específicos	62.790.366,00	83,72%
41	Transferencias TGN	11.460.097,00	15,28%
42	Transferencias de Recursos Específicos	752.123,00	1,00%
	T otal	75.002.586,00	100,00%

Fuente: SIGEP

El 83,72% de los gastos del presupuesto del Tribunal Supremo de Justicia, están financiados con Recursos Propios, el Tesoro General de la Nación aporta con el 15,28% destinado básicamente para el pago de sueldos y Transferencias de Recursos Específicos aporta con el 1,00%.

EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTOS

La ejecución presupuestaria a abril de 2022 alcanza al 15,78% del total aprobado, el mismo que se demuestra en el siguiente cuadro por grupo gasto:



Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
10000	Servicios Personales	66.500.407,00	10.293.835,38	56.206.571,62	15,48%
20000	Servicios No Personales	5.996.412,00	588.699,99	5.407.712,01	9,82%
30000	Materiales y Suministros	2.019.407,00	645.363,87	1.374.043,13	31,96%
40000	Activos Reales	484.360,00	304.699,86	179.660,14	62,91%
80000	Impuestos, Regalias y Tasas	2.000,00	298,00	1.702,00	14,90%
	T otal	75.002.586,00	11.832.897, 10	63.169.688,90	15,78%

Fuente: SIGEP

El grupo 10000 (Servicios Personales) a abril de la presente gestión, cuenta con una ejecución del 15,48%, por el pago de sueldos y salarios al personal, bono de antigüedad,

asignaciones familiares y aportes patronales. Se pretende alcanzar una ejecución del 90% para la finalización de la gestión 2022.

El grupo 20000 (Servicios No Personales) ejecutó el 9,82% que corresponde al pago de servicios básicos, pasajes, viáticos, alquileres, mantenimiento de infraestructura, servicios de consultoría, pago de servicios básicos como ser agua, luz, teléfono, e internet, pagos recurrentes de los contratos establecidos para la prestación de servicios y otros. Se pretende alcanzar una ejecución del 72,37% para la finalización de la gestión 2022.

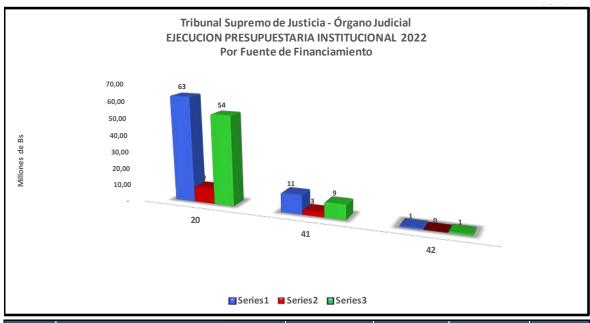
El grupo 30000 (Materiales y Suministros) ejecutó el 31,96% que tiene como destino el pago de material de escritorio, combustibles, repuestos y otro tipo de materiales aquí también se incluye el pago de refrigerio para el personal de la institución. Se pretende alcanzar una ejecución del 98% para la finalización de la gestión 2022.

El grupo 40000 Activos Reales, ejecuto el 62,91% que tiene como destino la dotación de mobiliario y equipamiento informático. Se pretende alcanzar una ejecución del 99% para la finalización de la gestión 2022.

El grupo 80000 Impuestos Regalías y Tasas, cuenta con una ejecución del 14,90%, que corresponde al pago de tasas y especialmente para el pago de peajes por los viajes interprovinciales realizado por los choferes de la institución. Se pretende alcanzar una ejecución del 98% para la finalización de la gestión 2022.

EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento a abril 2022, tuvo el siguiente comportamiento:



FUENTE	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
20	Recursos E specíficos	62.790.366,00	9.132.694,14	53.657.671,86	14,54%
41	Transferencias TGN	11.460.097,00	2.700.202,96	8.759.894,04	23,56%
42	Transferencias de Recursos Específicos	752.123,00	N.	752.123,00	0,00%
	T otal	75.002.586,00	11.832.897, 10	63.169.688,90	15,78%

Fuente: SIGEP

Como se puede observar, la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento refleja que el Tesoro General de la Nación (41/111) ejecutó el 14,54% destinado al pago de sueldos y salarios de una parte del personal permanente del Órgano Judicial; respecto a los gastos con Recursos Propios (20/230) fueron ejecutados en un 23,56% destinado a cubrir la mayoría de las necesidades para el normal funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia, respecto a la fuente 42 (Transferencias de Recursos Propios) no muestra ejecución porque su ejecución esta programada a partir del mes de mayo para cubrir el pago de refrigerio para el personal.

Por todo lo expuesto, se concluye que la ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo de Justicia a abril de 2022 alcanzó una ejecución de 15,78% y se tiene una proyección de ejecución del 85% a la finalización de la gestión 2022.

III. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Con el fin de cubrir las necesidades y permitir el normal desenvolvimiento de las distintas Salas y Unidades del Tribunal Supremo de Justicia, a través de las instancias que componen el enlace, se ejecutó lo programado en el Programa Anual de Contrataciones, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 0181, a continuación se muestra cuadro resumen de las adquisiciones y contrataciones realizadas en la Gestión 2022:

CUADRO RESÚMEN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES GESTIÓN 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO (BS.)
CONTRATACIONES MENORES DE 1 A 20.000	218.630.80
CONTRATACIONES MENORES DE 20.000 A 50.000	173.845,50
CONTRATACIONES ANPE DE 50.000 A 200.000	605.377,72
TOTAL	997.854,02

FUENTE: Elaboración propia, corte abril gestión 2022.

El cuadro precedente, detalla los montos de contrataciones de servicios y adquisiciones proyectadas al mes de abril de 2022 y ejecutadas, las mismas, se desarrollaron en pro de coadyuvar con las labores del área jurisdiccional, a quienes se les otorga los insumos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Se realizaron trabajos de mantenimiento y refacción en el Área de Archivos de ambientes que se encuentran en la Ex Estación y así mantener el interior y exterior en óptimas condiciones como necesidad primordial y así satisfacer las necesidades de los funcionarios para el trabajo libre y confortable, existe documentación en la Unidad de Archivos la cual necesita resguardo motivo por el que se realizó el mantenimiento del techo para dar seguridad a la documentación.

Se realizaron varios mantenimientos en mejora del Tribunal Supremo de Justicia la refacción, pintado y embarnizado de la oficina de Juicio de Responsabilidades, Unidad de Administrativa, ingreso policías, pasillos de Sala Plena, Hall principal.

DETALLE CONTRATACIONES ANPE EJECUTADAS GESTIÓN 2022

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL STOCK DE ALMACEN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	49.549,00
2	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	199,700.00
3	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	104.999,86
4	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	58,917.00
5	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	73.011,86
6	ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS DE ALTO TRAFICO MULTIFUNCIONAL DUAL SCAN.	119.200,00
	TOTAL	605,377.72

FUENTE: Elaboración propia, corte abril gestión 2022.

La ejecución de procesos ANPE se realizó de acuerdo al cronograma establecido en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) en coordinación con la áreas y Unidades involucradas en los procesos de contratación, para poder cumplir el mismo se efectuó un seguimiento por la Unidad Administrativa a las diferentes Áreas y así cubrir las necesidades requeridas principalmente del Área Jurisdiccional cumplir con los requerimientos coadyuvando las actividades de las diferentes Salas en virtud a las causas registradas y acelerar los procesos de acuerdo a normativa y plazos determinados

DETALLE CONTRATACIONES PROYECTADAS A DICIEMBRE GESTIÓN 2022

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	SEGUNDA ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA STOCK ALMACEN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	45.000,00
2	SEGUNDA COMPRA DE PAPEL DE ESCRITORIO: PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, PAPEL BOND TAMAÑO CARTA Y PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DIFERENTES COLORES PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	35,000.00
3	IMPRESIÓN INFORME GESTION 2022 Y APERTURA DEL AÑO JUDICIAL GESTION 2023.	50.000,00
4	ADQUISICION DE PENDRIVES PARA LA PUBLICACION DEL COMPENDIO DIGITAL DE JURISPRUDENCIA 2012-2022.	50,000.00
5	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	61,860.00
	TOTAL	241.860.00

FUENTE: Elaboración propia, proyección a diciembre gestión 2022.

En el cuadro se muestra la proyección hasta el mes de diciembre gestión 2022, procesos mayores inscritos en el PAC (Programa Anual de Contrataciones), que serán realizados de acuerdo al cronograma de actividades, de acuerdo a las necesidades de la institución y en beneficio de la misma.

DETALLE CONTRATACIONES CONSULTORIAS GESTIÓN 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO (BS.)
CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA ABOGADO TECNICO LEGAL PARA EL MODELO JUDICIAL EN MATERIA PENAL DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	59.776.00
CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA ABOGADO TECNICO LEGAL PARA EL MODELO JUDICIAL EN MATERIA PENAL DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	100.048,00
CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA CUATRO DESARROLLADORES DE SOFTWARE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE CAUSAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	242.400,00
TOTAL	402.224,00

FUENTE: Elaboración propia, proyección a diciembre gestión 2022

Las Consultorías de la oficina Gestora de Procesos del Tribunal Supremo de Justicia inscritas en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) serán adjudicadas según cronograma establecido, se cuenta con la publicación de la CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA CUATRO DESARROLLADORES DE SOFTWARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE CAUSAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, QUE SERÁ ADJUDICADA EN EL MES DE JUNIO 2022.

Finalmente, se informa, que según el cronograma establecido en el PAC gestión 2022 se pretende alcanzar la ejecución presupuestaria en forma satisfactoria.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA C. Luis Paz Arce N° 352 Teléfono: 6453200

www.tsj.bo
Facebook: @TribunalSupremodeJusticiaBolivia

AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS https://ajn.organojudicial.gob.bo Facebook: AJNBolivia

Youtube: Agencia Judicial de Noticias Correo: agencia.judicial.noticias@gmail.com